



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

AGOSTO 2024



CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Disposiciones Internacionales

- La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.
- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10-12-1948.

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05-02-1917, con última reforma del 22-03-2024.

Códigos

- Código Civil Federal. Publicado en el DOF 26-05-1928, con última reforma del 17-01-2024.
- Código Penal Federal. Publicado en el DOF 14-08-1931, con última reforma del 07-06-2024.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el DOF 07-06-2023. Última reforma del 04-06-2024.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el DOF 05-03-2014, con última reforma del 26-01-2024.
- Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 31-12-1981, con última reforma publicada DOF 12-11-2021. Con Declaratoria de invalidez de artículo por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04-03-2024 y notificados los puntos resolutivos previamente al Congreso de la Unión, para efectos legales del 31-05-2023.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal, fecha de publicación 08-02-2022.

Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF 29-12-1976, con última reforma del 01-04-2024.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicada en el DOF 25-06-2002, con última reforma del 14-06-2024.
- Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el DOF 20-01-2004, con última reforma del 01-04-2024.
- Ley de Asistencia Social. Publicada en el DOF 02-09-2004, con última reforma del 01-04-2024.
- Ley General de Salud. Publicada en el DOF 07-02-1984, con última reforma del 01-04-2024.
- Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicada en el DOF 30-05-2011, con última reforma del 04-06-2024.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el DOF 14-05-1986, con última reforma del 08-05-2023.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el DOF 04-08-1994, con última reforma del 18-05-2018.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Publicada en el DOF 31-12-2004, con última reforma del 29-12-2023.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Publicada en el DOF 01-12-2005, con última reforma del 21-05-2024.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el DOF 30-03-2006, con última reforma del 30-04-2024.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31-12-2008, con última reforma del 01-04-2024.
- Ley General de Protección Civil. Publicada en el DOF 06-06-2012, con última reforma del 21-12-2023.
- Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el DOF 20-05-2004, con última reforma del 03-05-2023.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el DOF 01-02-2007, con última reforma del 26-01-2024.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el DOF 02-08-2006, con última reforma del 29-12-2023.
- Ley General de Archivos. Publicada en el DOF 15-06-2018, con última reforma del 19-01-2023.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015, con última reforma del 20-05-

2021.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma del 01-04-2024.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. Publicada en el DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada DOF 02-09-2022.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 27-12-2022. Engrose de sentencia de la SCJN, con Efectos de la declaratoria invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, última publicación en el D.O.F. 24-11-2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF 26-01-2017.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. Publicada en el DOF 28-12-1963, con última reforma del 22-11-2021. Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada en el DOF 29-06-1992, con última reforma del 01-04-2024
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el DOF 31-05-2007, con última reforma del 07-06-2024.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Publicada en el DOF 23-05-1996, con última reforma del DOF 30-04-2024.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Nueva Ley publicada en el DOF el 18-07-2016, con última reforma 26-01-2024.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el DOF el 11-06-2003, con última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Publicada en el DOF el 19-12-2002, con última reforma publicada DOF 30-04-2024.
- Ley de Tesorería de la Federación. Publicada en el DOF 30-12-2015.
- Ley de Planeación. Nueva Ley publicada en el DOF el 05-01-1983, con última reforma publicada DOF 08-05-2023. Nota de vigencia: La reforma al primer párrafo del artículo 21, publicada en el DOF 16-02-2018, entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. Publicada en el DOF 30-04-2024.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el DOF el 11-12-2013. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicada en el DOF el 29-12-1978, con última reforma DOF 12-11-2021.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el DOF el 11-01-2012, con última reforma 20-05-2021.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el DOF 18-01-2006, con última reforma del 28-08-2008.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Servicios de Atención Médica. Publicada en el DOF 14-05-1986, con última reforma del 17-07-2018.
- Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el DOF 14-03-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el DOF 26-01-1990, con última reforma del 23-11-2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma del 14-02-2024.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 02-04-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 28-06-2006, con última reforma del 13-11-2020.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos. Publicado en el DOF 13-05-2014.
- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Publicada en el DOF 08-10-2015, con última reforma del 06-05-2016.

- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Publicado en el DOF 17-06-2003, con última reforma DOF 29-11-2006.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma DOF 24-02-2023.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Publicado en el DOF 06-04-2009, con última reforma DOF 08-02-2012.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación. Publicado en el DOF 30-06-2017. Nuevo Reglamento DOF 30-06-2017.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en el DOF 4-12-2006, con última reforma DOF 25-09-2014.

Estatuto Orgánico

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Publicado en el DOF el 16-08-2019, con última reforma del 27-12-2019.

Instrumentos Nacionales

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12-07-2019.
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, publicado en el DOF el 26-06-2020.
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado en el DOF el 17-08-2020.
- Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024, publicado en el DOF. 15-12-2021.
- Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024, publicado en el D.O.F. 16-04-2021.

Decretos

- Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015. Publicado en el DOF 20-04-2023.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF 12-07-2019.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 10-12-2012, con última reforma del 30-12-2013.
- Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. Publicado en el DOF 20-02-2015.
- Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el DOF 04-09-2023.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 28-12-2010, con última reforma publicada DOF 26-06-2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Publicado en el DOF 25-11-2023. Texto vigente a partir del 01-01-2024.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Publicado en el DOF 09-12-2009.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada. Publicado en el DOF 25-03-2009, con última reforma del 25-04-2013.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el DOF 28-06-2011.
- Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 30-06-2021.

- Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 27-07-2022.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética. Publicado en el DOF 28-12-2020.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 08-02-2022.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 05-06-2023.
- Acuerdo por el cual el Organismo Descentralizado denomina Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, queda agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, DOF 13-03-2003.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF 22-02-2024.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12-07-2010. Última reforma DOF 17-05-2019.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 31-05-2023.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9/08/2010. Última reforma DOF 03-02-2016.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 06-09-2021.
- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08-05 2014, con última reforma publicada DOF 23-07-2018.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el DOF el 16-07-2010, con última reforma DOF 05-04-2016.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el DOF el 15-05-2017.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20-08-2015, con última reforma el 28-02-2017.
- Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29-04-2016.

Lineamientos

- Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. Publicados en el DOF 16-07-2014.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 22-02-2016.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 18-09-2020.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicación en el DOF 11-07-2023.
- Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. Publicado en el DOF 06-09-2019.

- Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 05-10-1993.
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 18-08-2003 y sus reformas.
- Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a Datos Personales que formulen los particulares, con exclusión de las Solicitudes de Corrección de Datos. Publicado en el DOF 18-08-2015.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados. Publicado en el DOF 09-12-2003.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 20-02-2004.
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, fecha de publicación en el DOF 28-12-2020.
- Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público. Publicados en el DOF 21-11-2014, con última reforma en el DOF 23-07-2019.
- Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Normas Oficiales

- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Publicado en el DOF 13 de septiembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSAI-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitales del Sistema Nacional de Salud. Para quedar como PROY- NOM-030-SSA3-2011 que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitales del Sistema Nacional de Salud. Publicado en el DOF 21-02-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico. Publicado en el DOF 15-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSAI-2002, Protección ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológicos-infecciosos, clasificación y especificaciones del manejo. Publicado en el DOF 17-02-2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Publicado en el DOF 09-07-2020.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Fecha de publicación CONAMER 01-03-2010.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Fecha de publicación D.O.F. 22-01-2013.

Protocolo

- Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación. Fecha de publicación DOF 22-12-2023.
- PROTOCOLO para la Prevención, Atención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Fecha de publicación D.O.F. 03-01-2020.

Normas Internas Administrativas del INAPAM

- Manual General de Organización del INAPAM. Publicación DOF 09-07-2024.
- Lineamientos para el Manejo y Control de los Fondos Revolventes. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Lineamientos para Otorgar y Comprobar Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Lineamientos para el Otorgamiento y Comprobación de Gastos. Validación de vigencia, mayo 2024.

- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAPAM. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Validación de vigencia, junio 2024.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias del INAPAM. Validación de vigencia, junio 2024.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, junio 2024.
- Manual de Procedimiento para Control y Registro de las Cuotas de Recuperación en el INAPAM. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Políticas de Gestión para el trámite de baja documental o destino final de documentación de unidades administrativas del INAPAM. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes muebles del INAPAM. Validación de vigencia, junio 2024.
- Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Julio 2023

Normas Internas Administrativas No Sujetas al Acuerdo del INAPAM

- Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Lineamientos para la realizar el Servicio Social o Prácticas Profesionales en el INAPAM. Septiembre 2016.
- Manual de Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del INAPAM. Validación de vigencia a junio 2024.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Reglamento de vestuario, uniformes y equipos. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Reglamento de escalafón. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Reglamento de capacitación. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Reglamento para controlar y estimular al personal del INAPAM por su asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Reglamento para evaluar y estimular al personal del INAPAM por su desempeño y productividad en el trabajo. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Guía de Organización Interna de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Validación de vigencia, junio 2024.
- Manual para el Procedimiento de Terminación de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios, celebrados por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Personas Físicas Independientes. Actualización 04-09-2015.
- Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Condiciones Generales de Trabajo. Validación de vigencia, mayo 2024.

Normas Internas Sustantivas del INAPAM

- Lineamientos Operativos Programa E003. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Lineamientos en materia de Simplificación Regulatoria INAPAM. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Organización del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Procedimientos de Convenios para acordar acciones a favor de las Personas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Procedimientos de Atención Gerontológica en la Clínica de la Memoria. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Procedimiento de Afiliación. Actualizado abril 2024.
- Manual de Procedimiento de Clubes para Personas Adultas Mayores incorporados al INAPAM. Actualizado abril 2024.

- Manual de Procedimiento del Servicio de Vinculación Productiva. Actualizado abril 2024.
- Manual de Procedimiento de Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita para las Personas Adultas Mayores. Actualizado octubre 2023.
- Manual de procedimiento de inscripción en Centros Culturales INAPAM. Actualizado septiembre 2021
- Manual de Procedimiento de Vinculación Educativa. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Procedimientos de Albergues y Residencias de día del INAPAM. Actualizado junio 2023.
- Manual de Procedimiento del Centro de Atención Integral. Actualizado octubre 2023.
- Manual de Procedimiento de Registro Único de Instituciones Públicas y Privadas que brindan servicios a Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Procedimientos de supervisión de Instituciones públicas y privadas que brindan servicios a Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Manual de Procedimientos para la solicitud, asignación de personal de instrucción e impartición de actividades de capacitación. Actualizado junio 2021.
- Reglas de Organización del Consejo Ciudadano de las Personas Adultas Mayores. Validación de vigencia, mayo 2024.
- Reglamento Interno del Centro de Atención Integral. Actualizado octubre 2023.
- Reglamento de Clubes para Personas Adultas Mayores incorporados al INAPAM. Actualizado abril 2024.
- Reglamento Interno de Centros Culturales del INAPAM. Actualizado octubre 2021.
- Reglamento Interno de Albergues del INAPAM. Actualizado julio 2023.
- Reglamento Interno de Residencias de Día del INAPAM. Actualizado julio 2023.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1° que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte. Con respecto a la vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el INAPAM, se alinea con los principios rectores:

- Honradez y honestidad.
- No al gobierno rico con pueblo pobre.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- Ética, libertad y confianza.

Se alinea con los objetivos:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
- Pleno respeto a los derechos humanos.
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

La alineación con el Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 de acuerdo con el objetivo prioritario 1 y las estrategias siguientes:

Objetivo prioritario 1. Establecer políticas que garanticen un conjunto básico de derechos humanos para la población a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y grupos poblacionales.

Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir a establecer servicios de cuidados y mecanismos de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Estrategia prioritaria 1.2 Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Estrategia prioritaria 1.3 Instrumentar pensiones solidarias no contributivas para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad con pertinencia cultural.

En relación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, está integrado por 5 objetivos prioritarios, 20 estrategias prioritarias y 106 líneas de acción puntuales que reflejan las políticas que el Gobierno de México llevará a cabo para garantizar el bienestar general de la población.

En este contexto, el Programa E003: "Servicios a grupos con necesidades especiales" se vincula con los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción Puntual del Programa Sectorial de Bienestar de acuerdo con lo siguiente:

Objetivo prioritario 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.

Estrategia prioritaria 1.1. Contribuir al acceso de servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y adultas mayores para mejorar su bienestar.

Estrategia prioritaria 1.2. Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores a fin de mejorar su bienestar.

Estrategia prioritaria 1.3. Impulsar acciones y mecanismos que promuevan el respeto, protección y garantía de los derechos humanos con pertinencia cultural para las personas adultas mayores para mejorar su bienestar.

Estrategia prioritaria 1.4. Disminuir el impacto negativo al bienestar de las personas y familias ante situaciones de emergencia natural o social para asegurar el ejercicio de sus derechos humanos.

Objetivo prioritario 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Estrategia prioritaria 4.1. Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida para incrementar el bienestar de la población más vulnerable.

Objetivo prioritario 5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Estrategia prioritaria 5.2. Contribuir a visualizar y sensibilizar sobre la trata de personas en las regiones y poblaciones objetivo de los programas sociales para evitar dicho fenómeno en los grupos vulnerables.

Estrategia prioritaria 5.3. Contribuir a una cultura para la paz y disminuir las violencias contra las mujeres para lograr su bienestar.

Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida

De acuerdo con el artículo tercero de la LDPAM, las personas adultas mayores son aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. Asimismo, en el artículo 10, fracción II, de la LDPAM se establece como uno de los objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores, el garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional.

En este sentido, considerando lo establecido en el Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa E003 2022, la Población Potencial, es definida como aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

La Población Objetivo, se define igual a la población potencial, es decir, la totalidad de personas adultas mayores a partir de los 60 años y más, domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. En consecuencia, todas las PAM son elegibles para participar del Pp E003.

La Población Atendida, es la población perteneciente a la población objetivo, pudiendo corresponder a la totalidad o a una parte de esta, que recibe los apoyos otorgados por el programa en un periodo de tiempo determinado.

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, se estima que para el año 2050 contaremos con 33.4 millones de personas mayores que representarán el 22.5% de la población total. Este escenario evidencia la necesidad de establecer políticas públicas que contribuyan no solamente a vivir más, sino al bien vivir, y que permitan, desde un enfoque de curso de vida, hacer frente a los retos que implica el envejecimiento poblacional, así como orientar los esfuerzos institucionales para garantizar un envejecimiento activo y

saludable y una vejez con bienestar (Anexo 1).

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Programa Sectorial de Bienestar

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, participa en el "Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024", en los objetivos prioritarios 1, 4 y 5; los resultados presentados fueron enviados a la Secretaría de Bienestar para ser integrados en el informe de dicho programa. El periodo reportado a la Secretaría está en función de la información remitida y corresponde al periodo 2020-2022.

Objetivo prioritario 1.- Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.

Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir al acceso de servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y adultas mayores para mejorar su bienestar.

Durante el periodo 2020-2022, se realizó la promoción y difusión de la 'Guía para la formación y fortalecimiento de redes de apoyo para personas adultas mayores'; se brindaron servicios de cuidados en la modalidad de estancia permanente en 6 inmuebles propios del INAPAM, a 69 PAM en 2020; 64 en 2021; 91 en 2022; 94 en 2024 y 86 a junio de 2024. Brindando 360,111 servicios de cuidados en los albergues del INAPAM.

Durante el 2023 a junio de 2024, el INAPAM brindó 875,647 servicios de cuidado en los albergues, los cuales consta de servicio de enfermería, apoyo en las actividades de vida diaria (comer, vestirse, acostarse o levantarse de una cama o una silla, bañarse o ducharse, usar el inodoro) Asistencia en el arreglo personal, baño asistido, aseo bucal, cambio de postura, cambio de pañal, Asistencia en la consulta externa, apoyo en el traslado a consulta o evento externo.

Estrategia prioritaria 1.3 Impulsar acciones y mecanismos que promuevan el respeto, protección y garantía de los derechos humanos con pertinencia cultural para las personas adultas mayores para mejorar su bienestar.

El Instituto llevó a cabo diversas acciones que contribuyeron a garantizar los derechos de las PAM, esto a través de la capacitación de 1,815 personas (incluyendo a servidores públicos, población en general y organizaciones de la sociedad civil) en 2020, 1,103 en 2021; 1,514 en 2022; 2,088 en 2023 y 1,638 en el primer semestre del 2024, sobre temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar, con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, de manera virtual.

En el año 2020, se llevó a cabo 5 cursos especializados en línea en temas de envejecimiento y vejez con bienestar; 1 enfocado a personas en el servicio público, 3 para formación de promotores de lectura, y 1 para personas cuidadoras apegado al estándar EC0669. Debido al confinamiento por la pandemia del COVID-19, se ajustaron con las modalidades en línea y a distancia para las capacitaciones, sesiones de trabajo y supervisiones a instituciones que trabajan con PAM. En el año 2021 se compartió el documento "Protocolo de Contingencia en Centros Gerontológicos de Estancia Permanente por la Alerta Epidemiológica por el COVID-19".

Se firmaron 258 convenios de colaboración en 2020; 252 en 2021 y 376 en 2022, con dependencias de la Administración Pública Federal (APF), entidades federativas, municipios y alcaldías; así como de 104 convenios de concertación en 2020; 225 en 2021; 270 en 2022; 599 en 2023 y 351 a junio de 2024 con los sectores privados, públicos y sociales, todo esto con el objetivo de conjuntar acciones en beneficio de las PAM. En 2021 se llevaron a cabo 3 sesiones del Consejo Ciudadano .

Con la finalidad de establecer la vinculación con los consejos y/o comités estatales y dar seguimiento a la instalación y funcionamientos de estos; en el periodo del enero de 2023 a Junio de 2024, se realizaron tres documentos denominados: "Informe de seguimiento de la instalación o funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores".

Se presentó el Modelo Gerontológico entre las instituciones que atienden a PAM, de donde resultó la elaboración de 4 materiales en 2021; 4 en 2023 y 1 al corte de junio del 2024 mismos que sirvieron para el mejoramiento de sus servicios, los cuales fueron publicados en la página oficial del INAPAM en este ejercicio fiscal.

Durante el periodo 2023 a junio 2024, se realizaron los documentos complementarios al Modelo Gerontológico:

- Guía para la evaluación de la capacidad funcional en las Personas Adultas Mayores.

- Guía para la rehabilitación de las Personas Adultas Mayores.
- Guía para la participación comunitaria de las personas adultas mayores.
- Guía para la Participación Laboral y Capacitación para el Trabajo de las Personas Adultas Mayores.
- Guía para la vigilancia epidemiológica en Centros Gerontológicos.

Estrategia prioritaria 1.4 Disminuir el impacto negativo al bienestar de las personas y familias ante situaciones de emergencia natural o social para asegurar el ejercicio de sus derechos humanos.

El Instituto realizó en 2021 y 2022, cuatro presentaciones del Curso-taller Metodología para la 'Elaboración de un protocolo interinstitucional para garantizar una vida libre de violencia en contra de las personas mayores en México', mismo que fue diseñado en 2020, para el 2023 a junio del 2024, se han realizado 3 presentaciones. La impartición de dicho curso-taller es de manera virtual a las dependencias y entidades de APF, al personal de las instituciones privadas que brindan servicios a personas adultas mayores y al público en general.

Objetivo prioritario 4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Estrategia prioritaria 4.1 Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida para incrementar el bienestar de la población más vulnerable.

El INAPAM expidió 434,649 credenciales de afiliación a PAM en 2020; 939,431 en 2021; 1,214,799 en 2022; 859,002 en 2023 y 350,805 al cierre del mes de junio de 2024, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) . Esta credencial permite que los beneficiarios accedan a diversos descuentos en servicios médicos, predial, alimentación, transporte y servicios recreativos.

El Instituto brinda el servicio de vinculación productiva en sus dos modalidades: empleo formal y Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías; por lo que se proporcionaron 4,786 cartas de vinculación a PAM en 2020; 6,963 en 2021; 8,865 en 2022; 13,760 en 2023 y 6,903 para junio de 2024.

Para el servicio de Asesoría Jurídica y Canalización, donde se les ofrece orientación legal en materia civil, familiar, laboral, penal y administrativa, así como canalización a otras instancias para su atención; en 2020 se brindaron 2,080, en 2021 se dieron 2,720 asesorías jurídicas en sus tres modalidades (presencial, correo electrónico y vía telefónica) y 3,683 en 2022; así como 5,457 en 2023 y para junio de 2024 se tiene un total de 948 servicios.

En el periodo 2020 al 2022, se realizaron 65 visitas de supervisión a instancias públicas y privadas que atienden a PAM, principalmente ubicadas en la Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato y Oaxaca. En todos los años se elaboró el documento 'Informe diagnóstico de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores' a fin de contar con un panorama general del estado de los Centros Gerontológicos en el país. Para el periodo de enero 2023 a junio de 2024 se realizaron 45 visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, ubicados en la Ciudad de México y el Estado de México

Objetivo prioritario 5.- Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Estrategia prioritaria 5.2 Contribuir a visualizar y sensibilizar sobre la trata de personas en las regiones y poblaciones objetivo de los programas sociales para evitar dicho fenómeno en los grupos vulnerables.

Se contribuyó a la transversalización de la perspectiva de género en los programas sociales desde la formación de personas servidoras públicas, por medio de conferencias, talleres y cursos sobre temas de vejez y envejecimiento con bienestar. Al respecto, el Instituto contribuyó con el programa PROIGUALDAD, para 2020 se llevó a cabo en línea el 'Programa de reflexión y discusión permanente para la integración de la perspectiva de género'; asimismo, para 2021 se realizó la Conferencia 'Importancia de la perspectiva de género en el trabajo con personas mayores' y en 2022 la Conferencia 'Feminismos y Gerontoactivismos en México; La vejez femenina en México e Interseccionalidad y vejez; Género y Cuidados; y Prevención de la violencia de género en la vejez'.

Durante el periodo de enero de 2023 a junio de 2024 el Instituto capacitó a 1,115 personas servidoras públicas de diversas instituciones gubernamentales; con lo cual contribuye en la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar con el personal que labora en los 3 niveles de gobierno y personas prestadoras de servicio social en el INAPAM. Los temas abordados: Cursos: Género y Vejez; Introducción a la gerontología con perspectiva de igualdad de género; Prevención del Maltrato en PAM. Conferencias

(Virtuales): Diversidad sexual en la vejez; Atención de urgencias médicas domiciliarias para PAM. Pláticas (modalidad presencial): Discriminación en la vejez; Importancia de las emociones: y Sexualidad en la vejez.

El INAPAM realizó 45 visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, ubicados en la Ciudad de México y el Estado de México, a partir de ello se emitieron informes, diagnósticos y recomendaciones de cada una de las instituciones supervisadas.

Programa E 003 "Servicios a grupos con necesidades especiales"

El avance de los resultados obtenidos en los objetivos y estrategias prioritarias del Pp E003 el cual se encuentra integrado en el Programa Anual de Trabajo y en el Programa Institucional del INAPAM. Dichos resultados se presentan en cuatro Ejes del periodo 2019 a junio de 2024 (Anexo 2).

EJE 1. RECTORÍA INSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas adultas mayores.

Estrategia 1.1. Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.

El INAPAM participó en la gestión y firma de convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal (APF), con instituciones educativas, entidades federativas, municipios y alcaldías, para lograr acciones en favor de las personas adultas mayores. En el periodo de 2019 a junio 2024, se firmaron 14 Convenios con la APF, se concretó la firma de 35 convenios con entidades federativas; se suscribieron 1,746 convenios con municipios y alcaldías.

Para el tercer trimestre de 2024, se concretará la firma de dos convenios de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y la Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz; se encuentra en proceso de gestión el convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Instituto realizó dos sesiones ordinarias del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, con las Dependencias y Entidades que lo integran, con el objetivo de llevar a cabo la coordinación de la Política Pública Nacional a favor de las PAM con 25 Secretarías y entidades de la Administración Pública Federal; se realizaron 29 reuniones con los gobernadores y las gobernadoras de los estados de la República Mexicana para generar mecanismos de coordinación a favor de las personas adultas mayores. Se realizaron 41 reuniones con los cinco subcomités, para dar seguimiento a los cinco planes de trabajo derivados de la colaboración interinstitucional del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.

En el tercer trimestre del 2024 se realizarán cinco Reuniones de Trabajo con los Subcomités que integran el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de informar sobre los trabajos realizados en cada uno de los Subcomités.

En cuanto a la "Estrategia Nacional de Lectura" se colaboró en la formación de personas promotoras de lectura con perspectiva gerontológica para fomentar el hábito entre las personas adultas mayores, en el periodo de 2020 - junio-2024 se capacitó a 131 personas prestadoras de servicio social; en Unidades Gerontológicas del INAPAM, se realizaron 732 sesiones de lectura. Por otro lado, para contribuir con el programa PROIGUALDAD, se llevaron a cabo programas de capacitación con perspectiva de género a personas servidoras públicas, logrando un alcance de 1,645 personas.

Para el tercer trimestre del 2024, se tiene proyectado la capacitación de 10 personas de servicio social para realizar actividades de difusión, promoción y fomento a la lectura; así mismo, se llevarán a cabo 60 sesiones de lectura para contribuir a la implementación de Estrategia Nacional de Lectura en los Centros Gerontológicas del INAPAM. Durante el periodo se tiene proyectado la capacitación de 125 personas servidoras públicas en temas de envejecimiento y vejez con bienestar.

Estrategia 1.2. Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las

personas adultas mayores.

El INAPAM para fomentar la participación interinstitucional firmó 2035 convenios con los sectores privado, educativo y social que, contribuyen al bienestar de las PAM a través de los descuentos en educación, recreación y cultura; predial y agua; salud, asesoría y servicios legales; vestido y hogar; transporte y alimentación.

Para el tercer trimestre, tiene proyectada la firma de 100 convenios de concertación con los sectores privados, educativos y social que, contribuyan al bienestar de las personas mayores.

A partir del año 2022, se realizaron los Informes sobre la participación del Instituto en instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos de las PAM, en donde se recabaron las participaciones en Convenciones, Comisiones y solicitudes de información lo que se Integró a dichos informes realizados durante los ejercicios fiscales del 2022 a 2024; los cuales se encuentran publicados en la página oficial del INAPAM.

Estrategia 1.3. Impulsar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

A partir de 2021 el Instituto estableció comunicación con miembros del Poder Judicial, para entablar mecanismos para la protección de las personas mayores; participó en las Mesas de Trabajo donde se abordaron los temas de la Simplificación Administrativa del INAPAM y Encuentro con Legisladores sobre la Convención Interamericana de la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en el Palacio Legislativo de San Lázaro; en la última mesa se dio atención a los procesos ratificados en la Convención Interamericana de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y con ello se garantiza una adecuada protección y promoción de los derechos de este sector vulnerable, fomentando su participación activa y una vida digna y plena.

Estrategia 1.4. Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.

A partir de 2021, se realizó un Plan de Trabajo coordinado por el INAPAM con las instituciones que conforman la Red de Formadores Profesionales con Perspectiva Gerontológica; derivado de esta coordinación se realizaron 13 ciclos de conversatorios con la participación de instituciones educativas, con el fin de favorecer el intercambio de información en temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar.

Para el tercer trimestre, se realizará el tercer Ciclo de Conversatorios que llevará por nombre "Pensiones y vida laboral de las personas adultas mayores".

En 2020 se elabora el "Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica" y en el periodo 2021- junio 2024 se realizaron las actualizaciones al mismo, el cual cuenta con un total de 769 registros, y se encuentra publicada en la página de Transparencia del INAPAM; a partir de 2022 se construyeron los siguientes catálogos, que tiene una actualización semestral:

•Catálogo de programas, acciones y servicios que brinda el INAPAM.

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/CatlogoINAPAMPASSS23-24.pdf>

•Catálogo de programas, acciones y servicios de instituciones del Gobierno Federal.

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/CatlogoPASI-GF2023-290224.xlsx>

•Catálogo Estatal de programas, acciones y servicios.

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/CatlogoEstatalPAS2023-29022024.xlsx>

•Catálogo de programas, acciones y servicios de las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), asociaciones civiles y fundaciones.

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/PlanesProInf/CatlogoAsoCivi2023-040324.xlsx>

•Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez.

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/CatlogoFuentesInformacin1S2024.xlsx>

Durante el primer semestre de 2024, se realizó la Primera Sesión Informativa con el objetivo de fortalecer el intercambio de información sobre temas de vejez y envejecimiento, con la participación de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, Dirección de Gerontología, Subdirección Jurídica y Subdirección de Recursos Humanos y Financieros; teniendo una asistencia de 76 personas servidoras públicas. Para el tercer trimestre del 2024, se llevará a cabo la Segunda sesión de vinculación con instituciones públicas, privadas y sociales para fortalecer el intercambio de información sobre temas de vejez y envejecimiento".

A partir de 2023 se han elaborado tres diagnósticos sobre las condiciones de las personas adultas mayores en nuestro país:

El "Diagnóstico de las Personas Adultas Mayores en México I", integró un inventario de 86 fuentes cuantitativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que facilita el análisis de temáticas, tales como: Estructura etaria y proceso de envejecimiento poblacional; Derechos humanos y discriminación; Personas indígenas y afrodescendientes; Educación, Salud, Trabajo remunerado y no remunerado, Acceso a actividades culturales y deportivas; Infraestructura en la vivienda e infraestructura social; Acceso digital; Gobierno; Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Población en situación de reclusión; Diversidad sexual y de género; Violencia de género y COVID-19. Contribuyendo al proceso de reflexión sobre el fenómeno del envejecimiento, las diferentes vejez y las características de las personas adultas mayores.

El "Diagnóstico de las Personas Adultas Mayores en México II" documento publicado por el INAPAM, en el que se describió la evolución de la transición demográfica a nivel nacional y estatal, enfocándose en los cambios en las estructuras etarias; el análisis sobre la vulnerabilidad de las personas adultas mayores frente a la discriminación, motivada por la edad, y cómo esta discriminación puede agravarse al entrecruzarse con otros factores considerados motivo de discriminación como el género, la condición étnica, las preferencias sexuales.

En el "Diagnóstico de las Personas Adultas Mayores en México III" se describen las características sociodemográficas de las personas adultas mayores indígenas y afrodescendientes, a partir de los datos cuantitativos del INEGI, y el análisis de los cambios en su estructura poblacional y la conservación de sus lenguas originarias. También se integró el análisis de los datos cuantitativos sobre las viviendas y los hogares de las personas de 60 años y más, que permiten describir un panorama general.

EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS

Objetivo Prioritario 2: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.

Estrategia 2.1. Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías.

Durante el periodo de 2019 - junio 2024, se realizaron 6 videos con el objetivo de promover la importancia de envejecer de manera saludable y promover el ejercicio pleno de los derechos desde una visión gerontológica, no discriminación, género y prevención de la violencia. Para el tercer trimestre del 2024, se tiene proyectado la elaboración de un video con contenido gerontológico sobre derechos, no discriminación, género y prevención de la violencia.

Para incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, en el periodo 2019 a junio de 2024, se capacitó a 5,315 personas servidoras públicas en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, tanto en la modalidad presencial como virtual. En 2019 se capacitó a 1,433 profesionales vinculados a PAM bajo las modalidades de Educación Continua y Educación Permanente; y en 2020 se promovió un curso en línea para las personas servidores públicos interesada en los temas de envejecimiento y vejez.

En el tercer trimestre de 2024, se tiene proyecto capacitar a 125 personas servidoras públicas en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género; a través de 4 acciones (cursos y conferencias).

En 2021, se buscó fortalecer el diseño de planes, programas y proyectos para la atención de las PAM por lo que, en el periodo de 2021 a junio de 2024, se realizaron 3 informes de "Seguimiento y monitoreo de las políticas, programas o proyectos para la atención de las PAM". En el mismo periodo, se elaboraron 5 informes de las estrategias de vinculación y coordinación con las Delegaciones Estatales para el Desarrollo.

Para el tercer trimestre de 2024, se tiene proyectado publicar de "Seguimiento y monitoreo de las políticas, programas o proyectos para la atención de las PAM".

De 2019 – junio de 2024, se brindaron 1,185 asesorías a instituciones públicas, privadas sociales y ciudadanía, enfocadas a la orientación de la obtención de permisos para la operación de centros gerontológicos, así como relativas a las recomendaciones realizadas por el Instituto a partir de vistas de supervisión; orientación sobre el manejo de casos sospechosos y positivos de COVID-19 en las instituciones que brindan servicios a personas mayores. Se tiene proyectado 60 asesorías a instituciones que se realizaran durante el tercer trimestre de 2024.

Estrategia 2.2. Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las personas adultas mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.

Para promover una imagen social de la vejez que dignifique las personas adultas mayores, en 2019, se realizó el documento que

justifique la inclusión de la perspectiva de curso de vida en la currícula de educación básica a partir del contexto demográfico de las personas mayores; con el objetivo de concientizar sobre el proceso de envejecimiento y los determinantes sociales que lo rodean. Durante el periodo de 2019 a junio de 2024, se realizó un acercamiento con las instituciones educativas para generar acciones en beneficio de las personas, a través de sesiones de trabajo, compartiendo sus experiencias en temas gerontológicos en la currícula de sus instituciones, así como en la creación de cursos de capacitación y actualización sobre temas de envejecimiento y vejez.

Se conformó la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, quienes generan acciones en beneficio de las personas mayores. Con respecto a este tema se han llevado cinco reuniones de trabajo en donde se presentaron los resultados de los trabajos de vinculación institucional. De dichos trabajos, se elaboraron dos informes denominados "Informe de avances del plan de trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica".

Estrategia 2.3. Promover el reconocimiento, difusión, protección y garantía de los derechos específicos de las personas adultas mayores.

Durante el 2019 – junio de 2024, se llevaron a cabo cinco campañas de difusión sobre los derechos de las personas adultas mayores, las cuales se transmitieron en medios de comunicación masiva (radio); teniendo como nombre en el 2019 "Envejecimiento con Bienestar"; en 2020 la campaña se focalizó en la importancia del fortalecimiento de los círculos sociales para el bienestar de las personas mayores. Para 2021 la campaña se denominó "Vejez con dignidad"; para los años 2022-2023 la campaña se denominó "Envejecer con dignidad"; finalmente para el 2024, el INAPAM no cuenta con la autorización de la Estrategia y Programa Anual (campaña anual del INAPAM) emitida por la Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) de la Secretaría de Gobernación.

Se realizó la difusión permanente en redes sociales (Facebook, Instagram y la plataforma X) sobre temas de envejecimiento y vejez con bienestar; en el periodo 2019 a junio 2024 se difundieron 641 materiales (Infografías) con temas de envejecimiento, condiciones de vida de las personas mayores, grupos minoritarios (población indígena, afrodescendiente, en situación de calle, en estado de reclusión). Se elaboraron 103 boletines informativos sobre temas de envejecimiento y vejez con bienestar, los cuales fueron publicados en la página del INAPAM. En 2022 se realizó la difusión de 10 infografías sobre el "Contexto sociodemográfico de la situación de las personas adultas mayores en México".

Para el tercer trimestre, se realizará la difusión 60 materiales y la publicación de 6 boletines con temas relacionados con los derechos humanos dando énfasis en el de salud, el envejecimiento y vejez con bienestar;

En 2019, se emitieron 7 comunicados para fomentar la investigación sobre temas gerontológicos a nivel nacional, así como la publicación de 1 artículo sobre indagaciones promovidas en los medios del INAPAM. Se enviaron también 56 invitaciones a institutos para favorecer la exploración en temas de vejez y envejecimiento.

En el 2019 se elaboró el documento sobre el Taller del "Protocolo para la prevención y atención en contra de la violencia a las personas adultas mayores", dirigidos al personal del Instituto, a quienes trabajan con este grupo poblacional y al público en general; en el periodo 2020 – junio de 2024 se realizaron 8 talleres de difusión de dicho protocolo. En el tercer trimestre se realizará un taller de dicho protocolo.

De 2019 – junio de 2024, se capacitó a 10,717 personas mayores, de organizaciones de la sociedad civil y público en general en temas de envejecimiento y vejez con bienestar y derechos humanos de las PAM. En el mismo periodo, se realizaron 24 videoconferencias para promover una cultura de vejez y envejecimiento digno con bienestar, esto con el fin de mejorar la atención brindada a personas adultas mayores.

Durante el tercer trimestre se tiene proyectado capacitar a 1,200 personas mayores, de organizaciones de la sociedad civil y público en general en temas de envejecimiento y vejez con bienestar y derechos humanos de las PAM.

Estrategia 2.4. Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

Del 2019 a junio de 2024 se llevaron a cabo 18 reuniones del Consejo Ciudadano del INAPAM, cuyo objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos, recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a las personas adultas mayores y presentarlas al Consejo Directivo.

Para fomentar las relaciones intergeneracionales y una cultura de envejecimiento con bienestar durante la presente administración,

durante el periodo de 2019 a junio de 2024, se elaboraron dos cuadernillos, se llevaron a cabo 4 encuentros, 11 foros nacionales e internacionales con especialistas. Para el tercer trimestre del 2024, se realizará un foro que abordará la promoción de las relaciones intergeneracionales y una cultura de envejecimiento con bienestar.

Se conformaron 6 Comités de Contraloría Social del Instituto, el cual es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Durante el tercer trimestre del 2024, se conformarán 2 comités de Contraloría Social en las Alcaldías de Benito Juárez y Gustavo A. Madero.

EJE 3. ACCESO AL CUIDADO

Objetivo Prioritario 3: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.

Estrategia 3.1. Fortalecer el funcionamiento de las Instituciones Públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

Durante el periodo 2019, se elaboró el modelo gerontológico, el cual está en constante actualización, con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación, que contribuyan al bienestar de las PAM. Durante el periodo 2020 - junio de 2024, se llevaron a cabo 12 comunicados y reuniones de trabajo en donde se difundió el modelo antes mencionado alcanzando 100 instituciones involucradas en la atención de personas mayores. Para facilitar la implementación del modelo gerontológico se realizaron 24 materiales que se difundieron a instituciones y actores estratégicos que brindan servicios a personas adultas mayores, en apoyo a su implementación.

Durante el tercer trimestre de 2024, se realizará una presentación virtual con el fin de promover el modelo gerontológico y los materiales complementarios entre las instituciones públicas y privadas.

Para fortalecer el funcionamiento de las instituciones que brindan atención a PAM, se actualizó el procedimiento y el instrumento para realizar supervisión a Instituciones públicas y privadas, se realizaron 410 visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas de 17 Estados del país; como resultado de éstas, se lograron 4 Diagnósticos sobre la situacional de instituciones públicas y privadas que brindan servicio a personas mayores, desde los cuales se emitieron recomendaciones a los establecimientos involucradas.

En el tercer trimestre del 2024, se tiene proyectado realizar 10 visitas de supervisión a instituciones privadas que brindan servicios a PAM en el país.

Se promovió la oferta educativa de instituciones académicas con perspectiva gerontológica, a través de 20 infografías para su publicación en redes sociales del INAPAM en los ejercicios fiscales 2021 y 2022. En los años 2019-2020 se elaboró la "Guía para la formación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores", por lo que, en el periodo de 2022 a junio de 2024 se realizaron 12 sesiones de presentación y difusión y para el tercer trimestre se realizará una sesión de la presentación de dicha Guía.

En el periodo de 2019 a junio 2024, se alcanzó la inscripción de 1009 Instituciones al Registro Único del INAPAM, que tiene como objetivo, recabar información relevante y suficiente sobre los servicios que ofrecen las instituciones públicas y privadas que brindan atención gerontológica en sus diversas modalidades, entre las que se encuentran servicios de estancia permanente, temporal, mixta, clubes, centros culturales y educativos a fin de facilitar la toma de decisiones en la generación de intervenciones para su fortalecimiento. Asimismo, se realizó la promoción de la inscripción de instituciones públicas y privadas a través de la elaboración de 17 comunicados en el periodo; para el tercer trimestre del 2024 se tiene programado enviar un comunicado.

A partir del 2022 se realizaron 30 difusiones por medios electrónicos entre las instituciones del Registro Único contenidos elaborados por diversas instituciones que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores; así como, para tercer trimestre se tiene proyectado realizar tres difusiones.

Estrategia 3.2. Brindar servicios de cuidados y médicos para personas adultas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población.

En los Centros gerontológicos (albergues) INAPAM, en los cuales se brinda atención médica integral, rehabilitación física, cuidados, con la finalidad de que mejoren la calidad de vida de las PAM. Su estancia permanente, disponible las 24 horas, los 365 días del año.

El Instituto cuenta con 6 albergues: 4 ubicados en la Ciudad de México, 1 en Guanajuato y 1 en Oaxaca. Durante el periodo 2019 a junio 2024 se proporcionaron 18,272 servicios médicos y 1,235,758 servicios de cuidados en la modalidad de estancia permanente a las PAM en riesgo de vulnerabilidad.

Para el tercer trimestre, respecto a los servicios de cuidado y médicos en los albergues se tiene la siguiente proyección: 152,000 y 1250 servicios respectivamente a personas adultas mayores.

El Instituto cuenta con Residencias de día, que funcionan como estancias temporales, con servicio de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en donde se brindan servicios de cuidado y atención médica. El INAPAM cuenta 6 residencias de día, 5 se encuentran en la Ciudad de México y 1 en Zacatecas. Durante el periodo de 2019 a junio de 2024, se otorgaron 54,158 servicios de actividades físicas, recreativas y culturales en las unidades gerontológicas de estancia temporal a PAM, esto con el objetivo de promover su estado funcional y prevenir la dependencia; se tiene proyectado para el tercer trimestre de 2024 brindar 6,200 servicios a las PAM.

En materia de salud, el servicio otorgado en el Centro de Atención Integral brinda atención médica de primer nivel, con enfoque gerontológico a la PAM que lo requieran y de manera gratuita. Entre los servicios especializados ofrecidos están: audiología, cardiología, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, reumatología y estudios de gabinete en audiometría, electrocardiograma y ultrasonido. En el periodo de 2019 a junio de 2024, se brindaron 94,083 consultas médicas gratuitas generales y de especialidad a las personas mayores en el Centro Atención Integral y para el tercer trimestre se tiene proyectado otorgar 8,000 consultas gratuitas.

Se capacitó 175 personas cuidadoras sobre el tema "Personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio". Se tiene proyectado al tercer trimestre de 2024 capacitar a 25 personas cuidadoras. Estrategia 3.3. Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas adultas mayores.

El servicio de vinculación productiva busca la inclusión social de las personas adultas mayores de México, con la finalidad de ejercer sus derechos. Apoya a las PAM para que puedan introducirse al ámbito laboral formal o al Sistema voluntario de empaques de mercancías, que les permitan obtener un ingreso; el objetivo del servicio es permitir que las personas mayores tengan la libertad de permanecer en el mercado laboral, así como tener independencia económica, mejorando su calidad de vida. Durante el periodo 2019 a junio de 2024, se expidieron 60,125 cartas de vinculación productiva a PAM. Se vincularon un total de 8,618 personas mayores a un empleo formal que las organizaciones de la iniciativa privada ofertaron a la población adulta mayor. Los ejercicios fiscales que tuvieron un menor número de vinculación laboral fueron en los años 2020 y 2021 esto a causa de las restricciones en espacios laborales derivado de la pandemia por virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Se vincularon a través del Sistema de Empacadores Voluntarios de Mercancía, un total de 51,507 personas adultas mayores a alguna actividad voluntaria no remunerada que les permite recibir "propinas" por el desempeño de dicha tarea. Siendo, en consecuencia, los años 2019 y 2023 donde hubo más personas mayores beneficiadas con esta acción.

Para el tercer trimestre, se tiene proyectado brindar 4,000 servicios de vinculación productiva; para empleo formal la proyección es de 800 y 3,200 cartas al Sistema de empaque voluntario de mercancías.

Se realizaron 42 gestiones con empresas empleadoras que dan oportunidades laborales a las personas mayores en empleo formal. Se impartieron 926 pláticas de promoción de los derechos de las PAM en los módulos de atención INAPAM, dando énfasis al derecho de la salud. Para el tercer trimestre de 2024 se realizarán tres gestiones con empresas privadas para que den una oportunidad laboral a las PAM.

El servicio de asesoría jurídica brinda certeza a este sector de la población, haciéndolos conocedores de sus derechos y del cómo ejercerlos. El INAPAM ofrece a las personas adultas mayores apoyo y asesoría jurídica en materia familiar, civil, de arrendamiento, así como en cualquier otro trámite administrativo que la PAM solicite, tales como la jurisdicción voluntaria, arrendamiento inmobiliario, terminación de comodato, prescripción, otorgamiento y firma de escritura, juicio sucesorio testamentario e intestamentario, rectificación de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, pensión alimentaria, entre otras; así como la canalización a las instancias correspondientes que les brinden la atención adecuada y hagan valer sus derechos.

Se brindaron 19,369 servicios de asesoría jurídica con enfoque gerontológico a personas adultas mayores que lo solicitaron durante el periodo de 2019 a junio de 2024, así como 3,060 canalizaciones a las dependencias correspondientes de atender y dar seguimiento de problemáticas durante el periodo mencionado. Durante el tercer trimestre de 2024, se tiene proyectado otorgar 1,100 servicios de

asesoría jurídica en sus tres modalidades (Presencial, telefónica y por correo electrónico) a las PAM. Respecto a la canalización a instancias correspondientes se tiene proyectado 175 servicios.

La Credencial INAPAM (Afilación) es el mecanismo que le permite a las personas adultas mayores acceder a los diferentes descuentos en beneficio de su salud física y mental, su desarrollo económico y social, toda vez que permite el acceso a descuentos en:

¿Servicios médicos: medicamentos, consultas médicas, odontológicas, sesiones de fisioterapia, estudios de laboratorio entre otros;

¿Servicios públicos de agua potable y predial;

¿Servicios jurídicos;

¿Alimentación (descuentos en restaurantes y tiendas de conveniencia);

¿Transporte (según convenios);

¿Servicios recreativos, deportes, cultura y educativos;

¿Vestido (tiendas de conveniencia).

La Credencial INAPAM (Afilación) constituye una estrategia de vinculación y coordinación interinstitucional e intersectorial en beneficio de las personas adulta mayores. Durante los años 2019 a junio 2024, se realizó la entrega total de 5,267,539 credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores. La base de datos de afiliación presenta un acumulado con corte al 30 de junio de 2024 de 4,761,838 registros de PAM. Para el tercer trimestre de 2024, se tiene proyectado entregar 250,000 Credenciales INAPAM a las PAM. El servicio de Centros Culturales tiene por objetivo fomentar la participación social de las PAM en un espacio digno y seguro a partir de la impartición de más de 250 quehaceres educativos, físicos, culturales, recreativos, entre otros, que promueven el fortalecimiento de su capacidad funcional y el despliegue de sus potencialidades dentro de los ámbitos familiar y comunitario. En el periodo 2019 junio 2024 se brindaron 401,118 servicios en los cuatro centros ubicados en la Ciudad de México. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se tiene proyectado brindar 32,500 servicios.

Los clubes INAPAM son espacios comunitarios donde se reúnen e interactúan personas de 60 años y más, en los que se ofrecen diversas alternativas de formación y desarrollo humano, de corte educativo, cultural, deportivo y social. La finalidad de generar estos espacios es promover la participación de las personas adultas mayores, fomentando la organización e intervención en la solución de sus problemas, al tiempo que propicia su permanencia en la comunidad.

Durante 2019 a junio de 2024, se brindaron 9,992,936 actividades socioculturales, capacitación, cultura física, educativos y recreativas, tanto presenciales como de manera virtual en los Clubes INAPAM y de transversalidad. Durante el periodo se realizó la actualización del registro de los clubes conformados por las personas adultas mayores. Para el tercer trimestre de 2024, se brindarán 250,000 servicios en los Clubes.

En el periodo de 2020 a junio de 2024, se brindaron 22 cursos de formación de instructores para Recreación y Activación Física de PAM y para el tercer trimestre se tiene proyectado realizar 2 cursos.

Se realizó el diseño del Mapa digital para georreferenciar los espacios de participación de estancia temporal para las personas adultas mayores en coordinación con el INEGI, en la plataforma digital Google Earth para brindar información ágil y actualizada acerca de los servicios, horarios de atención, ubicación e información de contacto de los espacios, integrando 1,388 registros durante 2022 - junio 2024, de índole público y privado, con información de las 32 entidades de la República. Durante el último semestre del 2024, se realizó un rediseño de la base de datos para su publicación en la página institucional de INAPAM como un Directorio de espacios de participación temporal para personas adultas mayores

Durante 2021 a junio 2024, se impartieron 19 capacitaciones al personal del INAPAM adscrito a los Módulos de Atención de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas sobre los Manuales de procedimientos que están a cargo de esta Dirección.

EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Modernizar, simplificar y actualizar los procesos institucionales a efecto de ser consistentes a mandato de Ley.

El INAPAM estableció medidas técnicas, administrativas y financieras en procesos internos para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de objetivos; obteniendo los siguientes resultados:

Estrategia 4.1. Contribuir a erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad de la administración del INAPAM.

Durante el periodo 2019 a junio de 2024, se realizaron 17 reportes de avances en el cumplimiento de compromisos derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024.

Para el tercer trimestre del 2024, se presentará ante la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales de la Secretaría de Bienestar, la solicitud correspondiente para la modificación de la Estructura Orgánica del INAPAM, para que esta a su vez la remita a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF.

En el mismo periodo, se llevaron a cabo 21 Sesiones Ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), donde se mostró la actualización de los documentos normativos; lo que permitió la simplificación y la racionalización de manera suficiente y adecuada del marco normativo que opera el Instituto.

En el periodo de 2019 a junio de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS) realizó 29 sesiones ordinarias para la revisión de la conclusión y resultados generales de las contrataciones del INAPAM; en el Comité de Bienes Muebles del Instituto realizó 10 sesiones ordinarias del para darle seguimiento al Inventario Nacional de bienes muebles del Instituto.

Se realizó el seguimiento a las acciones de control interno en cada ejercicio fiscal, elaborando 20 reportes de avance de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) desde el primero de diciembre de 2018 a junio 2024; se redactaron 20 reportes de seguimiento correspondientes al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y sus acciones de control.

Para dar difusión y promoción del Código de Conducta y documentos afines a los principios Éticos de los Servidores Públicos del INAPAM, se invitó a las personas servidoras públicas a participar en cursos, así como diversos materiales informativos, todo esto fue reportado en 15 informes.

A partir del 2021 se instala el Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA), cuyo objetivo es establecer las directrices organizacionales y operativas para el control de documentos y expedientes, se elaboró el Catálogo de Disposición Documental el cual consta de 14 secciones y 182 series documentales, mismas que establecen su valor documental, vigencia documental, plazos de conservación y destino final y fue autorizado por el Archivo General de la Nación en el 2024. Se proyecta que, a septiembre de 2024, el GIA ha realizado 15 reuniones de trabajo.

Estrategia 4.2. Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

De conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana a partir del 2021 se realizaron 4 informes de evaluación de la política de austeridad republicana, para ser presentando al Comité de Austeridad y Racionalización de los Recursos del Sector.

Estrategia 4.3. Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

Se llevaron a cabo 18 sesiones ordinarias y 15 sesiones extraordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM (CE), donde se atendieron denuncias presentadas, así como la aprobación de Informes de Actividades.

Para el tercer trimestre de 2024, se tiene proyecta realizar las sesiones ordinarias que se tienen programadas de cada uno de los comités y grupos interdisciplinarios del INAPAM.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Proyectos de inversión terminados

Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo la adquisición en el rubro de bienes muebles de 4 lavadoras extractoras marca UNIMAC modelo X16PB-00 capacidad 40LB por carga con importe de \$877,807.00 (Ochocientos setenta y siete mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.); y 4 tómbolas secadoras marca UNIMAC modelo UT050LEO calentamiento a gas LP con importe de \$506,421.00 (Quinientos seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) entregadas en los albergues Celsa Aguirre Viuda de Romero, Alabama, Moras y Nebraska por parte del proveedor durante el mes de septiembre de 2020.

A partir del ejercicio fiscal 2021 el instituto no cuenta con presupuesto asignado para proyectos de inversión.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Derivado de la "Intervención de control interno" número 01-2023 con clave 900 que tuvo por objeto "Evaluar el estado que guarda el control interno del programa prioritario denominado E-003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales", el entonces Órgano Interno de Control y actualmente Oficina de representación no ha respondido a las gestiones realizadas por la Dirección de Gerontología en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, para la atención de observaciones (Anexo 3). La Oficina de representación del INAPAM en conjunto con el Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo de Bienestar llevo a cabo la Visita de inspección No. 2024-020-V3A-OEF-VI-002 "Actividades Especificas Institucionales" al Centro de Atención Integral, posterior a la solicitud de información y documentación, emitió observaciones correctivas y preventivas durante el segundo trimestre del 2024 (Anexo 4).

En el transcurso del ejercicio 2023 se realizó la auditoría 190 "Servicios a grupos con necesidades especiales" por parte de la Auditoría Superior de la Federación y el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 publicado en la página oficial de la ASF el 20 de febrero de 2024. Notificado a este Instituto el 06 de marzo de lo corrientes presentando 11 observaciones al Programa Presupuestario E003, mediante oficio OASF/0632/2024, por lo que este Instituto el 18 de mayo del 2024 realizó la entrega de información y consideraciones correspondientes para la solventación de las mismas en el Buzón Digital ASF con curso INAPAM/DAF/SRHF/0205/2024, y la ASF cuenta con un plazo de 120 días hábiles para emitir un pronunciamiento.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Durante el ejercicio 2023, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de la armonización contable mediante la plataforma "Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable" (SEVAC). Los resultados revelaron fortalezas en algunos aspectos, pero también señalaron áreas de mejora significativas.

En este ejercicio fiscal se lleva a cabo las gestiones para abordar cada recomendación, asignando responsabilidades y plazos específicos, asegurando la coherencia y transparencia en la gestión contable y cumpliendo con las normas establecidas por el "Consejo de Armonización Contable" (CONAC). Lo anterior, con el propósito de orientar las acciones necesarias para fortalecer y asegurar la integridad y confiabilidad de los registros financieros de este Instituto.

Por otro lado, en el tema Gerontológico es preciso mantener actualizada la información sobre las condiciones, programas, acciones y servicios que incentivan el bienestar de las personas adultas mayores y ampliar la difusión de los espacios donde se promueve un envejecimiento activo y saludable, es necesario:

- Actualizar los catálogos con información sobre los servicios, programas y acciones que propician el bienestar de las personas mayores.
- Elaborar materiales informativos como, informes, diagnósticos, reportes, boletines, infografías, comunicados, etcétera, sobre las condiciones de las diversas vejezes en México, que facilite la investigación gerontológica y propicie la elaboración de políticas públicas en beneficio de este sector de la población.
- Priorizar el presupuesto para cubrir alimentación, mantenimiento, adquisición de equipo médico como baumanómetros, oxímetros, termómetros, glucómetros, entre otros, en los Centros Gerontológicos del INAPAM y en el área médica (Centro de Atención Integral, CAI).
- Derivado del trabajo de planeación, ejecución, control y monitoreo del servicio de alimentos en los albergues y residencias de día del INAPAM, se identifican como necesidades urgentes para continuar brindando el servicio de alimentos en atención a las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; y la NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Gestionar la ampliación del recurso presupuestal de los albergues y residencias de día, con la finalidad de aumentar la población de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, permitiendo con ello mantener, proteger, promover y fomentar su desarrollo y bienestar.
- Fortalecer los mecanismos para evitar el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus responsables y familiares en colaboración con la Subdirección Jurídica.
- Adquirir y/o reemplazar equipos médicos que se encuentran deteriorados, descompuestos u obsoletos en el Centro de Atención

Integral, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención médica brindada a las personas adultas mayores.

- Implementar estrategias para fortalecer la cultura organizacional entre el personal del instituto.
- A fin de consolidar al Instituto como ente de consulta sobre temas relacionados con el envejecimiento y la vejez, es importante continuar con la prestación de asesorías realizadas por la Dirección de Gerontología, dirigida a instituciones públicas, privadas y/o ciudadanía, mismas que tienen por objetivo facilitar la toma de decisiones y promover el conocimiento y ejercicio de derechos de las personas adultas mayores.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

A continuación, se enlistan los principales logros del Instituto:

2019

- El INAPAM contribuye alineando su quehacer institucional a través de la modificación a su Estatuto Orgánico (publicado DOF el 16 de agosto de 2019), el cual establece una concepción integral en la atención de las personas mayores a nivel nacional. Los principales cambios permiten transitar de una atención centrada en perspectiva médica, a una atención gerontológica, así como acciones por la austeridad, anticorrupción y la mejora de la gestión pública del INAPAM.
- Como parte de las acciones para dar atención a las medidas de austeridad, no se renovó el contrato del servicio de arrendamiento vehicular, y en consecuencia se ahorró en el gasto de combustible y el servicio de pensión nocturna.
- Se dio cumplimiento a las políticas de austeridad: el INAPAM llevó a cabo la baja de diez plazas de mandos medios y enlace en el Sistema RHNET, correspondiente al 20% del total de la estructura. En el mismo sentido, la estructura redujo a 3 plazas de enlace de confianza, que correspondían al Órgano Interno de Control en el INAPAM.
- Se diseñó e implementó la aplicación de los instrumentos de Supervisión y Registro Único basado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, asistencia social. Por lo que, se estableció un vínculo de comunicación permanente con las instituciones que conforman al mismo. Siendo el Instituto el órgano de consulta para la prestación de servicios en centros gerontológicos. Prestación de servicios de asistencia social a las personas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, mismo que permitió la optimización de recursos e implementación de mecanismos de control mediante el uso de TIC'S.
- Se elaboró y difundió el Modelo Gerontológico, documento que abona a las fuentes de información disponibles sobre la prestación de servicios a personas adultas mayores en centros gerontológicos públicos y privados, reconociendo las principales modalidades de atención existentes (estancia permanente, estancia temporal, centros culturales y clubes) y estableciendo las particularidades de cada una de éstas a fin de promover el envejecimiento activo y saludable.
- Se consolidó el Registro Único INAPAM como directorio nacional de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores; fuente de información para la toma de decisiones en la generación de políticas públicas enfocadas al fortalecimiento de los centros de atención gerontológica en sus diversas modalidades; de consulta para el establecimiento de vínculos entre las personas adultas mayores y/o familiares y las instituciones que dan respuestas a sus necesidades, gustos e intereses; y canal de comunicación permanente con las instituciones que lo conforman a fin de promover el ejercicio de los derechos de este grupo poblacional usuarios.

https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/REGISTO_U%CC%81NICO_INAPAM_OCTUBRE_2023.xlsx

- Se brindó mantenimiento mayor a los Albergues Alabama y Nebraska, obteniendo como resultado mayor seguridad y comodidad para las Personas Adultas Mayores. Del mismo modo, se dio mantenimiento al Centro de Atención Integral Universidad.

2020

- Se promovió la generación de intervenciones interinstitucionales para el reforzamiento de la atención gerontológica ofrecida en espacios públicos y privados en el país, entre las que destacan monitoreo permanente en Centros Gerontológicos durante la contingencia sanitaria para prevenir contagios entre personas adultas mayores usuarias y personal, así como participación para la elaboración del censo para la aplicación de esquema de vacunación contra COVID-19 a PAM en Centros Gerontológicos.
- Se implementó el uso de plataforma virtual como un medio para llevar a cabo los programas de capacitación; su uso coadyuvó a la inclusión digital y social de las personas mayores, personas servidoras públicas y el público en general, lo cual permitió llegar a un gran

número de personas de diversos estados y países.

- Se elaboró la “Guía para la formación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores”.
- Se llevó a cabo la instalación y puesta en marcha de lavadoras y secadoras en los albergues: Alabama, Nebraska, y Moras con la finalidad de cubrir las necesidades de limpieza.
- Se realizó el servicio de mantenimiento mayor al sistema eléctrico para uso eficiente de la energía eléctrica en el Centro de Atención Integral en Universidad.

2021

- Mediante la vinculación con instituciones de educación superior, el INAPAM logró la consolidación de una “Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica” en 2021, dedicada al fomento de la inclusión de la perspectiva gerontológica desde todas las áreas del conocimiento para garantizar el bienestar de las personas adultas mayores presentes y futuras.
- Se elaboraron tres Diagnósticos de situaciones de Albergues, Residencia de día y Centros Culturales del INAPAM, frente a la nueva normalidad, a fin de generar estrategias que permitieran la reactivación de actividades en estos espacios de manera segura al término de la contingencia sanitaria por COVID-19, y se emitieron los “Lineamientos para la reanudación de actividades para personas adultas mayores en los centros culturales INAPAM” dentro del marco de la Nueva Normalidad para posibilitar un retorno seguro a las actividades estableciendo lineamientos sanitarios para evitar el contagio y propagación de COVID-19 en personas adultas mayores y personal.
- Se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos del INAPAM, así como el Sistema Institucional de Archivos, lo que permitió la elaboración de los instrumentos de control archivístico, la capacitación de los responsables de los archivos de trámite de las unidades de correspondencia, además de la desincorporación de la documentación siniestrada de los módulos de afiliación en las entidades federativas.
- Se celebraron reuniones estatales para la coordinación de la Política Pública a favor de las personas adultas mayores, derivadas de la conformación del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores.
- Como parte de las acciones de promoción de una cultura de la vejez y envejecimiento con bienestar y perspectiva de derechos humanos, el INAPAM realizó del 14 al 31 de agosto de 2021, el evento “Festejando a las personas adultas mayores”, por medio de la plataforma virtual “Facebook Live”, con el objetivo de brindar información, compartir experiencias y lograr un espacio de esparcimiento, a través de pláticas, conferencias, talleres y actividades culturales, en el que participaron especialistas en temas de nutrición, salud mental, higiene bucodental, vacunación, sexualidad, vejez y diversidad, rehabilitación, activación física, literatura; talleres sobre maquillaje, meditación, elaboración de cosméticos, cocina; actividades musicales con trova y guitarra acústica. Además de personas adultas mayores que compartieron sus experiencias como profesionales en los ámbitos académicos, artísticos, deportivos.
- El Instituto en colaboración de la Secretaría de Bienestar elaboró el documento “Plan Estratégico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”.
- La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó la exención del pago de impuesto predial a 15 de 24 inmuebles propiedad del INAPAM.

2022

- Se colaboró en el Programa de Cooperación Técnica y Científica con México y el Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Salud y Deporte de Bolivia, con el objetivo de “Fortalecer la implementación del componente de atención integral a personas adultas mayores en el marco de la atención integrada al continuo del curso de la vida” en 2022 a través de la capacitación de 1,366 personas, en su mayoría médicas y médicos del estado plurinomial de Bolivia.
- Se atendió satisfactoriamente el acto de vigilancia 2022-C-06-I-DVRVIV-A-01 ejecutado por la Dirección de Vigilancia de las Funciones de Tesorería IV del periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y mediante el oficio 104-T-CVFT-DVTIV-112/2023 esa Dirección ejecutora determinó que fue suficiente, competente y pertinente la información entregada por el INAPAM, para dar por atendidas las recomendaciones, razón por la cual se dio por concluido.
- Informe Nacional de avances en la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Anexo 5).

En 2021-2022, el INAPAM elaboró el Informe Nacional de avances en la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento con apoyo de 18 dependencias, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que presentó las acciones que se lograron a nivel nacional a favor de las personas adultas mayores en los últimos cinco años (2017-2021).

Dicho informe contó con tres puntos importantes, en donde cada una de las dependencias e instituciones participantes compartió su información respecto a alguno de estos temas:

- 1.-Las personas de edad y el desarrollo.
- 2.-El fomento de la salud y el bienestar en la vejez.
- 3.-La creación de un entorno propicio y favorable.

Entre los avances más significativos se encontraron las reformas legislativas a la Ley de Seguro Social ampliando y mejorando la cobertura en el tema de pensiones contributivas y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores reconociendo los tipos de violencia hacia éstas.

En materia de fomento a la salud y el bienestar en la vejez, se creó el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) en 2019, donde el Gobierno de México avanzó en el objetivo de lograr el acceso universal a la salud para toda la población que no cuenten con seguridad social.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar implementó medidas para ampliar su cobertura del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, consistente en una pensión universal no contributiva entregada de manera bimestral.

En cuanto a los desafíos, se encontró el de fomentar la participación o reinserción de las PAM al mercado laboral con la finalidad de hacerlos partícipes en el desarrollo y lograr su autorrealización económica, así como la creación de un Sistema de Cuidados que reconozca, regule y actúe en beneficio de las personas cuidadoras de las PAM debido al aumento de este grupo poblacional en las próximas décadas y finalmente la implementación de medidas para combatir el estigma y la discriminación asociada al envejecimiento y a la discapacidad física o mental en los sectores educativo, laboral, jurídico, de participación política y medios de comunicación.

- Se trabajó en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el envío de información sobre personas adultas mayores en México para ser presentada en dos eventos internacionales, sobre el tema "Sociedades en envejecimiento de la OCDE: atendiendo los desafíos y aprovechando las oportunidades" OEA-ONU.

- Se emprendió una campaña de difusión permanente en página web y redes sociales del Instituto a fin de promover la asistencia de PAM a los Centros Culturales INAPAM, mostrando los beneficios que los diversos quehaceres impartidos tienen para su salud física, psicológica y social.

- El Instituto en colaboración de la Secretaría de Bienestar realizó las actualizaciones de los documentos: "Diagnóstico del Programa Presupuestario E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales" a cargo del INAPAM y "Propuesta de Atención del Programa Presupuestario E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales" a cargo del INAPAM.

2023

- Segundo Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

El Instituto participó en la integración del Segundo Informe Nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo Voluntario, el cual se presentó en la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y Sesión extraordinaria "10 años del Consenso de Montevideo" celebrado del 14-15 de noviembre del 2023, en Santiago, Chile. El INAPAM participó en la elaboración de las fichas de los servicios del Instituto para continuar con la actualización de la plataforma virtual para el seguimiento regional del Consenso. Así mismo, se participó en la elaboración del reporte de los indicadores correspondientes a este Instituto.

- Se trabajó de manera conjunta con el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la familia (DIF) y el Gobierno de la Ciudad de México, el Instituto de Envejecimiento Digno (INED) y los Servicios de Salud Pública en el Proyecto del "Cuidado Integral Comunitario para las Personas Mayores en México" coordinados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

- Se aprobaron los "Tabuladores para cobro de servicios brindados en Albergues, Residencias de Día y Centros Culturales", por el H. Consejo Directivo del INAPAM. elaborados en el 2022.

- "Apoyar la elaboración y actualización del registro electrónico de afiliación de las personas adultas mayores". En diciembre del 2018 se

recibió 1.8 millones de registros electrónicos integrados en la base de datos con información correspondiente a los años 2007-2018; Del periodo comprendido del 2019 a junio 2024 se incorporaron un total de 2.9 millones de registros electrónicos, teniendo un incremento de 161% y un total de manera acumulada de 4.7 registros electrónicos de afiliación.

- Ejecutar acciones de inclusión económica de las personas adultas mayores, a través de los módulos de atención INAPAM, con el propósito de favorecer su participación en la vida productiva. Se informa que, las dos acciones que se realizaron fueron: la de Sistema de Empacadores Voluntarios de Mercancías y la de Vinculación de vacantes de empleo formal que las organizaciones de la iniciativa privada oferta para las personas adultas mayores, se resalta que la proporcionalidad del empleo formal contra el sistema de empacador voluntario de mercancías fue incrementando durante los ejercicios 2019-junio 2024.

- En coordinación con la Universidad Católica de Friburgo Edimburgo, Universidad de Heidelberg, Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar el Festival de Cine de las Generaciones en las residencias de día y centros culturales.

- Se actualizó el inventario de bienes muebles propiedad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores que no se realizaba desde hace varios años y se concilió con los registros contables.

- Se estableció un vínculo de comunicación permanente con las instituciones que conforman el Registro Único, posicionando al Instituto como órgano de consulta para la prestación de servicios en centros gerontológicos, se anexa liga:

https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/REGISTO_U%CC%81NICO_INAPAM_OCTUBRE_2023.xlsx

2024

- Se obtuvo el registro y validación del Catálogo de Disposición Documental del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores por parte del Archivo General de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Archivos, lo que permitirá establecer los valores, la vigencia, los plazos de conservación y la disposición documental.

- El INAPAM se coordinó con la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo (Dirección General de Planeación y Análisis, Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo y Dirección de Planeación) de la Secretaría de Bienestar para llevar a cabo el Plan de implementación para la Atención de la Auditoría de Desempeño: 2022-1-20V3A-07-0190-2023 al Programa E003 "Servicio a grupos con necesidades especiales" del INAPAM, concluyendo la fase 1: Diseño, definición y alineación de instrumentos según la Metodología del Marco Lógico; con el objetivo de actualizar y alinear los documentos normativos: Diagnostico del Programa E003, Propuesta de Atención Pp E003, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Lineamientos Operativos del Programa E003.

- Participación en la elaboración de la Sustentación del Examen Periódico Universal en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- El Instituto a través del Departamento de Personal, por primera vez, ha logrado contar con un Programa Anual de Capacitación para el ejercicio 2024, los cursos de capacitación son dirigidos a todo el personal del INAPAM que pretendieran ampliar, adquirir y/o profundizar sus conocimientos, sin exclusión, y con perspectiva de género, de derechos humanos y antidiscriminatoria en el servicio público, asimismo se busca fomentar una cultura a favor de la vejez que mejore las relaciones intergeneracionales. (Anexo 6).

- El INAPAM, los Servicios de Salud Pública y el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED), en el marco del Proyecto "Cuidado Integral Comunitario para las Personas Mayores en México" en colaboración con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), realizaron el primer curso denominado "Hacia la Profesionalización del Cuidado", en donde se capacitó a 33 personas, brindándoles herramientas teóricas para que puedan atender necesidades y actividades de la vida diaria de la persona adulta mayor con dependencia dentro de su domicilio.

- El 17 de mayo de 2024 se efectuó la firma del "Convenio de Colaboración Interinstitucional en Materia de Formación Gerontológica" entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la Universidad Pedagógica Nacional y el Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, de manera presencial en las oficinas de la Dirección General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Asimismo, representantes de las universidades autónomas de Chiapas, Ciudad de México, Metropolitana, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán, además de la Universidad de Colima, Universidad de Guanajuato, Universidad Iberoamericana y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo presentaron 11 cartas de adhesión al Convenio, consolidando así la formalización de la Red de

Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica (Anexo 7).

- Durante el 2024, se publicaron en la página oficial del INAPAM, las actualizaciones de los catálogos federal, estatal del INAPAM y de las I.A.P, Asociaciones Civiles y fundaciones de programas, acciones y servicios que incentivan el bienestar de las personas adultas mayores.

- Atención eficiente a solicitudes TIC con la respuesta pronta y efectiva a través de diversos canales de comunicación para los servicios requeridos por las áreas sustantivas y administrativas del Instituto. Este enfoque ha permitido al Instituto mantener la operatividad de sus tecnologías y servicios, pese a la ausencia de un centro de comunicaciones centralizado.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Estado de los recursos presupuestarios (ingresos y egresos)

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) le fueron asignados de forma anual al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) recursos presupuestales sólo en gasto corriente.

En 2018 se determinaron 395.6 millones de pesos (mdp) en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 8.2 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 27.4 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 346.7 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política pública de Desarrollo Social con 13.3 mdp; referente a los recursos propios se captaron 4.6 mdp. (Anexo 8).

Para el ejercicio fiscal 2019 se aprobaron 403.9 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 7.9 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 26.8 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 356.3 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política pública de Desarrollo Social con 12.9 mdp; en los recursos captados para este ejercicio fueron de 3.8 mdp.

En 2020 se le asignaron a la institución 327.8 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 6.5 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 27.4 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 290.1 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 3.8 mdp; en los recursos propios para este ejercicio fueron de 1.0 mdp.

En 2021 al Instituto se le aprobaron 335.9 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 6.8 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 28.4 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 297.0 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 3.7 mdp; en los recursos captados para este ejercicio fueron de 0.23 mdp.

La asignación de presupuesto para 2022 fue de 345.7 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 7.1 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 29.6 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 305.3 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 3.7 mdp; en los recursos propios para este ejercicio fueron de 0.59 mdp.

La asignación de presupuesto para 2023 fue de 363.0 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 7.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 31.2 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 320.3 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 3.9 mdp; en los recursos captados para este ejercicio fueron de 0.62 mdp.

Para el ejercicio 2024 el presupuesto fue de 384.1 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 8.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 33.2 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 338.4 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 4.1 mdp; en los recursos propios para este ejercicio fueron de 0.48 mdp.

Respecto del ejercicio del presupuesto el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) reportó en la Cuenta Pública de 2018, la ejecución de 391.7 mdp, el cual se ejerció en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 7.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 26.0 mdp; E003 Servicios a grupos con

necesidades especiales con 352.8 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 5.5 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2019 se ejercieron 339.9 mdp en los cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 4.9 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 30.6 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 303.4 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 1.0 mdp.

En la Cuenta Pública 2020 se reportaron 308.8 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 4.5 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 31.9 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 270.7 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 1.7 mdp.

Para el año 2021 se ejerció 316.9 mdp en los cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 4.0 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 34.6 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 277.8 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política pública de Desarrollo Social con 0.5 mdp.

El ejercicio del presupuesto para 2022 fue de 337.9 mdp en los cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 6.1 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 35.3 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 296.5 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 0.03 mdp.

La asignación de presupuesto para 2023 fue de 363.0 mdp en cuatro programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 7.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 31.2 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 320.3 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 3.9 mdp.

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2024 fue de 155.8 mdp en los cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 15.8 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 137.3 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política Pública de Desarrollo Social con 0.1 mdp.

Para ampliar la información de este apartado se puede consultar los informes de la Cuenta Pública de los años correspondientes, que la SHCP en cumplimiento de los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publica en las siguientes ligas:

- <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2018>
- <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2019>
- <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2020>
- <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2021>
- <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2022>
- <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

La proyección del presupuesto a ejercer del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2024 en los cuatro programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.2 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 3.8 mdp; E003 Servicios a grupos con necesidades especiales con 47.0 mdp; P001 Diseño y conducción de la Política pública de Desarrollo Social con 0.7 mdp.

En cumplimiento al Art 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan a los Estados Financieros y la nota a los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que información sea de mayor utilidad para los usuarios (Anexo 9).

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

El avance de metas referente a los Programas Presupuestarios E003 "Servicios a grupos con necesidades especiales", M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" y P001 "Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social" se observa el cumplimiento del 100% de avance en relación con el presupuesto ejercido contra el presupuesto modificado en los ejercicios fiscales de 2018 a la fecha.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E003 "Servicios a grupos con necesidades especiales" está compuesta por 7 indicadores a nivel Componente y 7 a nivel actividad, para los ejercicios fiscales de 2018-2020. Durante el ejercicio fiscal 2021 se

realizó una actualización de la MIR e integrando indicadores de género. La actual Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E003 está integrada por 16 componentes y 8 actividades que abarca el periodo de 2021-2023.

2019

El cumplimiento de las metas alcanzadas del programa E003 para el 2019 es en promedio de 103.36% respecto a lo programado, se observa que la mayoría de los indicadores se tiene un avance igual a lo programado.

2020

Las metas alcanzadas del programa E003 para el 2020 se tiene un promedio de 36.36% respecto a lo programado, derivado que durante el ejercicio fiscal México y el mundo atravesaron por la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19) entre las medidas de control establecidas fue el cierre de los Módulos de Atención INAPAM para Afiliación (Credencial INAPAM), Vinculación productiva (empleo formal y Sistema de empacadores voluntarios), el Centro de Atención Integral, Clubes, Centros Culturales INAPAM y Residencias de día; ya que la población objetivo fue considerada de alta vulnerabilidad al contagio por COVID-19. De manera parcial los albergues fueron cerrados ya que no se admitieron nuevos ingresos y las personas adultas mayores ya ingresadas se les dio la oportunidad de permanecer en el albergue o que se fueron con algún familiar para reducir los riesgos de contagio.

2021

Para el ejercicio fiscal 2021 el Pp E003 obtuvo un promedio de avance de 43.15% respecto a lo programado. Las causas del poco avance en las metas fue que los Módulos de Atención INAPAM donde se ofrecen los servicios en su mayoría permanecieron cerrados por la pandemia de COVID-19. El servicio de asesoría jurídica tuvo un avance de 92.52% ya que el servicio proporcionado fue por medios electrónicos. La apertura de los Módulos de Atención fue durante el último trimestre de 2021.

2022

Durante el 2022, el Pp E003 obtuvo un promedio de avance de 110.49% respecto a lo programado. Las personas adultas mayores asistieron de manera paulatina a los servicios médicos brindado en el centro de atención integral, centros culturales, albergues y residencias de día del INAPAM.

2023

Para el ejercicio fiscal 2023, el avance de las metas de los indicadores fue 114.20% por lo que las personas adultas mayores obtuvieron los servicios solicitados al INAPAM de diferentes formas: presencial, telefónica y en línea, siendo presencial la más utilizada por este grupo poblacional. Los servicios de afiliación, de salud, médicos y de cuidado; así como vinculación productiva, recreativos, culturales y educativos fueron los que dieron cumplimiento total o sobre cumplimiento a sus metas.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplica, toda vez que este Instituto no transfiere recursos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2018, hubo 799 plazas, de las cuales 30 correspondieron a puestos de Mandos, 6 plazas de personal de Enlace, 125 Operativo de Confianza, 152 plazas de personal Operativo de Base, 486 plazas de Rama Médica; el presupuesto se vio modificado en un 3.17 por ciento, por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios. Además, había 472 contratos (número determinado por la periodicidad del contrato) entre 210 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados

a salarios, y se contaba con un presupuesto para aplicarse a la partida de honorarios de 20.3 mdp. Durante ese ejercicio no se contó con autorización de plazas eventuales.

En 2019, hubo 799 plazas, de las cuales 30 correspondieron a puestos de Mandos, 6 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base, 486 plazas de Rama Médica; el presupuesto se vio modificado en un 1.91 por ciento, por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios. Asimismo, había 443 contratos (número determinado por la periodicidad del contrato) entre 192 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, presentándose un incremento en el presupuesto del 30 por ciento para la contratación por honorarios con referencia al presupuesto asignado en el ejercicio inmediato anterior. Durante ese ejercicio no se contó con autorización de plazas eventuales. En 2020, hubo 789 plazas, de las cuales 23 correspondieron a puestos de Mandos, 3 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base. 486 plazas de Rama Médica; el presupuesto se vio modificado en un 0.81 por ciento, por el nuevo registro y autorización de la nueva estructura. También había 416 contratos (número determinado por la periodicidad del contrato) entre 121 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, el presupuesto se mantuvo igual con referencia al presupuesto asignado en el ejercicio inmediato anterior. Durante ese ejercicio no se contó con autorización de plazas eventuales.

Para 2021, hubo 790 plazas, de las cuales 24 correspondieron a puestos de Mandos, 4 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base. 485 plazas de Rama Médica; el presupuesto se vio modificado en un 1.75 por ciento, por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios. También había 379 contratos (número determinado por la periodicidad del contrato) entre 120 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, el presupuesto se mantuvo igual con referencia al presupuesto asignado en el ejercicio inmediato anterior. Durante ese ejercicio no se contó con autorización de plazas eventuales.

Para 2022, hubo 790 plazas, de las cuales 24 correspondieron a puestos de Mandos, 4 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base. 485 plazas de Rama Médica; el presupuesto se vio modificado en un 1.70 por ciento, por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios. Asimismo, También había 477 contratos (número determinado por la periodicidad del contrato) entre 109 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, presentándose un incremento en el presupuesto del 4.5 por ciento para la contratación por honorarios. Durante ese ejercicio no se contó con autorización de plazas eventuales.

Para 2023, hubo 790 plazas, de las cuales 24 correspondieron a puestos de Mandos, 4 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base. 485 plazas de Rama Médica; el presupuesto se vio modificado en un 3.38 por ciento, por la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios. Asimismo, También había 362 (número determinado por la periodicidad del contrato) contratos entre 104 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, sin plazas eventuales; presentándose un incremento en el presupuesto del 4.5 por ciento para la contratación por honorarios.

Durante el 2024 con corte al mes de junio, hay 790 plazas, de las cuales 24 correspondieron a puestos de Mandos, 4 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base. 485 plazas de Rama Médica; el presupuesto no se ha visto modificado para el presente ejercicio fiscal. Asimismo, También se establecieron 190 (número determinado por la periodicidad del contrato) contratos celebrados entre 97 prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, presentándose un incremento en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024 del 6.0 por ciento para la contratación por honorarios. Durante ese ejercicio no se contó con autorización de plazas eventuales. (Anexo 10).

Para el tercer trimestre de 2024, se tiene proyectado mantener las 790 plazas autorizadas, toda vez que el Instituto no se encuentra realizando alguna gestión que modifique la plantilla o niveles, confirmando que, 24 a puestos de Mandos, 4 plazas de personal de Enlace, 125 operativo de confianza, 152 plazas de personal operativo de base, 485 plazas de Rama Médica; asimismo, el presupuesto no se ha visto modificado para el presente ejercicio fiscal. Respecto a la contratación bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, se mantendrán los 85 contratos que se encuentran activos dado que su vigencia llega hasta el 30 de septiembre de 2024 y no se considera llevar a cabo nuevas contrataciones a través de esta modalidad en el periodo.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Los puestos de libre designación en este Instituto corresponden básicamente a Personal de Mando distribuidos de la siguiente manera: Personal de Mandos Superiores: 1 Director General y 4 Directores de Área; Mandos Medios: 9 Subdirectores de Área y 10 Jefes de Departamento; así como 4 puestos de Enlace. De los cuales le corresponden al Órgano Interno de Control (actualmente Oficina de representación) del INAPAM 1 Dirección de Área, 3 Subdirecciones de Área, 1 Jefatura de Departamento y los 4 puestos de Enlace.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las prestaciones de los trabajadores del INAPAM se rigen por las condiciones generales de trabajo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la cuales están vigentes a la fecha.

<https://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Normateca/NorInterAdmNoSuj/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf>

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

En los ejercicios fiscales de 2018 y 2019 se registraron en la Cuenta Pública 34,046 bienes muebles propiedad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores distribuidos en el territorio nacional por un monto de 43.6 mdp. En 2020 y 2021 el valor histórico total de los Bienes Muebles registrados en la Cuenta Pública fue de 46.4 mdp, correspondientes a 34,709 bienes muebles.

A finales de 2022, el INAPAM recibió de la empresa Enfermeras Unidas Plus, S.A de C.V. la donación de 407 bienes muebles con un valor de 1.7 mdp, alcanzando un valor histórico de 35,116 bienes muebles por un monto de 48.1 mdp.

Para 2023 como resultado del último levantamiento físico de bienes muebles realizado entre abril y diciembre, las enajenaciones llevadas a cabo como parte del Programa Anual de Disposición Final 2023 de 701 bienes, divididos en 667 de activo fijo y 34 vehículos, la desincorporación de bienes de consumo por la actualización del Catálogo de Bienes Muebles (CAMBS) y las actas recibidas de personal de las entidades federativas de bienes muebles no localizados, se redujo el número de bienes muebles propiedad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a 12,516, por un monto de 25.0 mdp, con cifras conciliadas en las cuentas contables del activo fijo (Anexo 11).

De los más de 20 mil bienes muebles no localizados, y una vez agotada la investigación que en conjunto realizaron la Subdirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Sistemas y el Departamento de Adquisiciones e Inventarios, se levantó un acta administrativa respectiva en la que se hizo constar que no se identificó evidencia documental en expedientes, actas entrega-recepción o archivos físicos o electrónicos, que permitieran dar cuenta de lo ocurrido con dichos bienes.

Cabe señalar que, conforme a lo acordado en la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, de fecha 24 de marzo de 2023; y a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como en la Guía Contabilizadora, el Encargado de la Dirección General del INAPAM y Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, instruyó se llevaran a cabo las acciones necesarias para actualizar las cifras en la Cuenta Pública a efecto de sanearla, acorde al listado de bienes existentes en el Instituto y para realizar la baja y depuración de los registros contables por parte de la Subdirección de Recursos Humanos y Financieros.

En marzo de 2024, se registró en la Cuenta Pública 2023 la relación de bienes muebles propiedad del INAPAM con cifras actualizadas, asimismo se llevó a cabo su difusión en la página web institucional.

De acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Levantamiento de Inventario y Re-etiquetado de Bienes Muebles 2024, durante los meses de mayo y junio del presente año se iniciaron las siguientes actividades: verificación de los bienes muebles en la República Mexicana, sustitución de etiquetas con la leyenda 2024 y actualización de resguardos.

Con relación al almacén de bienes de consumo, se contaba con un saldo final del ejercicio fiscal 2018 al 2023 de la siguiente manera: 31 de diciembre de 2018, con 4.0 mdp; en diciembre de 2019, con 7.8 mdp; 31 de diciembre de 2020, con 6.2 mdp; 31 de diciembre de 2021, con 4.2 mdp; 31 de diciembre de 2022, con 2.8 mdp; 31 de diciembre de 2023, con 2.1 mdp y, al 30 de septiembre de 2024 con un saldo final de 1.7 mdp, considerando las entregas de papelería, material de limpieza, ferretería e insumos médicos a las unidades

administrativas del INAPAM.

Por lo que se refiere a los bienes inmuebles, al cierre del ejercicio 2018, el INAPAM ocupaba 41 inmuebles para el desarrollo de sus funciones, 30 propios ubicados en distintas entidades federativas, de los cuales 24 se encuentran en la Ciudad de México, dos en el Estado de México, y un inmueble en los Estados de Puebla, Oaxaca, Guanajuato y Zacatecas. Asimismo, ocupaba un inmueble en comodato por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México; además de 10 inmuebles arrendados en los estados de Tlaxcala, Guerrero, Campeche, Morelos, Guanajuato, San Luis Potosí, Nayarit, Nuevo León, Ciudad Victoria y Ciudad de México; de estos últimos inmuebles de agosto a diciembre de 2019, se desocuparon dos; y en el año 2020, se concluyeron los ocho contratos de arrendamiento restantes, teniendo como resultado un ahorro anual de 4.2 mdp. (Anexo 12).

Este Organismo Público Descentralizado, al igual que toda la APF, en el ejercicio 2020 aplicó el recorte del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales; materiales y suministros, lo cual, aunado a la emergencia sanitaria causada por la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), obligó a ejercer de forma eficiente los recursos para continuar operando sin afectar las metas. Además, a fin de reforzar las medidas de higiene en los inmuebles, se mantuvo el servicio de limpieza y de sanitización.

Para minimizar el efecto de la reducción presupuestal, se realizó el ajuste o la terminación anticipada o la suspensión de diversos contratos, sin descuidar la operación de las áreas administrativas y los Albergues del Instituto. En el mismo año, se aplicaron reducciones en materia de servicios generales, tales como: servicio de vigilancia, arrendamiento de estacionamiento, mantenimiento vehicular, consumo de energía eléctrica, de agua, de gas LP, combustible y agua embotellada.

En el ejercicio fiscal 2021, estratégicamente se priorizaron las necesidades de cada inmueble, realizando mantenimiento preventivo a los Albergues, Residencias de Día, Centros Culturales, Centro de Atención Integral y Oficinas Administrativas. Además, el ingreso a las instalaciones se controló de acuerdo con las indicaciones de las Instituciones de salud, y se efectuaron diversos trabajos, como son: instalación de acrílicos en el Centro de Atención Integral, servicios de limpieza profunda, lavado de tinacos y cisternas, servicios de fumigación y sanitización, así como la colocación de tapetes con líquido sanitizante en las entradas de los inmuebles, además de despachadores de gel antibacterial y uso de cubrebocas, previniendo el posible retorno total a las actividades presenciales.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

De 2018 a septiembre de 2024, la adquisición de bienes, la contratación de arrendamientos y/o de servicios se realizaron bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes preferentemente a través de licitaciones públicas, compras consolidadas, contratos marco y/o convenios entre entidades en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, procurado la participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El acumulado de procedimientos de contratación efectuados durante los ejercicios 2018 a septiembre de 2024, dan un total de 438 contrataciones, por un importe total máximo de 396.2 mdp, con IVA incluido (Anexo 13).

Las contrataciones se llevaron a cabo en total apego a la normatividad aplicable para cada tipo de procedimiento y han permitido la satisfacción de necesidades de las áreas requirentes, lo cual, se ve reflejado en el funcionamiento de las diversas unidades de atención a la población adulta mayor y administrativas del Instituto.

A septiembre de 2024, no se tienen contrataciones pendientes o en proceso de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio correspondiente. En el ejercicio 2023 se realizaron 9 contrataciones plurianuales que se mantienen vigentes; 8 de ellas durante el 2024 y una hasta el 2026, de las cuales 5 se contrataron en apego a Contratos Marco, 3 por consolidación y una designación de la Secretaría de la Función Pública del Despacho de Auditoría Externa.

Para el ejercicio 2024, se contrató de manera consolidada el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional; mediante el servicio de medios de pago electrónicos, la adquisición de medallas y rosetas y el servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel para las prestaciones mensuales y/o única ocasión; y en apego a Contrato Marco, los servicios de productos de licenciamiento del software Microsoft bajo el esquema "Enterprise Agreement Subscription".

A septiembre de 2024, las contrataciones formalizadas por adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas representaron el 4.0% del monto máximo total contratado y las que se llevaron a cabo por convenios entre entidades, licitaciones públicas, plurianuales u otros rubros como excepciones por artículo 41 del mismo ordenamiento, representaron el 96.0%, con lo que se

dio cumplimiento a los porcentajes establecidos en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al no rebasar con las adjudicaciones directas o las invitaciones a cuando menos tres personas el 30% del presupuesto autorizado.

Las compras consolidadas a las que se adhirió el INAPAM se tradujeron en ahorros importantes en conceptos como: vales de despensa, suministro de combustible o aseguramiento de bienes patrimoniales, parque vehicular o de vida, y mediante Contrato Marco se realizaron contrataciones plurianuales que garantizan el mejor precio para el Estado.

Las garantías de cumplimiento de los contratos se presentaron en el plazo o fecha previstos y se mantienen vigentes o abiertas hasta que los proveedores o prestadores de servicio cumplan con la entrega de los bienes o con la prestación del servicio, y son liberadas hasta que el administrador del contrato validó que se cumplió con la obligación correspondiente.

A septiembre de 2024, se encuentran pendientes los pagos de aquellos servicios que se facturan a mes vencido, y los de la Tienda Digital adquiridos en 2023 por concepto de material de papelería por un monto de 159 mil pesos, debido a problemas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

VII. Tecnologías de la información

La situación de los sistemas de cómputo, software, licencias y certificados de seguridad, internet e intranet.

El INAPAM en apego al ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, lleva a cabo sus acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Con relación a los sistemas de cómputo, se utiliza el Sistema Integral de Control Presupuestal como estrategia para la armonización de la parte contable, no obstante, se tiene planeado el desarrollo de un sistema propio. Asimismo, se encuentra en fase inicial la elaboración del denominado Sistema de Gestión Documental, además del uso de software libre en apego a los artículos 3, 6 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

La infraestructura y equipamiento en materia de TIC se obtiene por medio de las contrataciones de arrendamientos o servicios que brindan las herramientas que requieren las unidades administrativas del Instituto tales como: Internet, equipos de cómputo, impresoras, multifuncionales y escáneres, teléfonos y software como licenciamiento de Office y correo electrónico.

En el año 2023 se contrataron de forma plurianual el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos para todos los inmuebles que ocupa el Instituto, así como los servicios de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos y de telefonía básica convencional, proyectos que contaron previamente con la opinión favorable del Órgano Interno del Control en el INAPAM, así como de Dictamen Técnico Favorable de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

En el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) correspondiente al ejercicio 2024, se registró el servicio de licenciamiento bajo la modalidad de suscripción con Microsoft, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre del presente año.

En la actualidad, los contratos de arrendamiento y los servicios mencionados se encuentran en curso y se revisan de manera constante, siguiendo las especificaciones de los entregables mensuales establecidos en sus respectivos Anexos Técnicos; asimismo, durante el mes de junio, se llevó a cabo la planificación y determinación de los proyectos tecnológicos que se ejecutarán en los próximos ejercicios fiscales.

La disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

A finales de 2018, se contaba con un site de comunicaciones, también conocido como sala de telecomunicaciones, en el cual se resguardaba e interconectaba a los servidores y sistemas con los que se contaba, tales como: control de asistencia, servicio de conducción de señales, internet y videoconferencia, servicio administrado de seguridad, servicio administrado de impresión y reproducción de documentos, servicio administrado de equipo de cómputo, periféricos, soporte técnico y mesa de servicio, servidor de impresión, servidor de directorio activo y mesa de ayuda.

A inicios de 2019, derivado de la terminación del contrato de arrendamiento, se implementó una distribución estratégica de las unidades

administrativas en los diversos inmuebles propiedad del Instituto.

El 14 de febrero de 2019, se formalizó un nuevo contrato de arrendamiento con una vigencia del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, motivo por el cual se habilitó el inmueble rentado para centralizar nuevamente algunas funciones administrativas, mismo que contaba con cableado estructurado y un centro de datos compacto que gestionaba servicios de internet doméstico, directorio activo y mesa de ayuda.

A mediados de 2020, durante la pandemia de COVID-19, se reubicaron las unidades administrativas en inmuebles propiedad del Instituto, conforme a la Ley de Austeridad Republicana. Previamente, se acondicionaron estos inmuebles con cableado UTP, suministro eléctrico adecuado y la infraestructura necesaria para la instalación de equipos de cómputo, impresoras, dispositivos multifuncionales, escáneres y servicio de internet, asignando líneas específicas para cada área.

A junio de 2024, el Instituto no cuenta con un centro de comunicaciones centralizado para internet, telefonía o directorio activo. Sin embargo, se han implementado métodos alternativos que han permitido mantener operativas las tecnologías.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

2018

Durante el año 2018 la gestión de convenios consistió, por un lado, en Convenios de Colaboración, con una meta establecida de 695 (seis cientos noventa y cinco) instrumentos, de los que se firmaron setecientos ocho, alcanzando el 101.9% de lo programado y, por otro lado, los Convenios de Concertación, cuya meta fue de novecientos setenta y ocho, firmando ochocientos siete instrumentos; 82.5% de lo proyectado en el año.

Se destacan los convenios de colaboración firmados con: la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, la Universidad Tecnológica de Acapulco en el Estado de Guerrero, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, el Instituto Estatal de Mujeres en Durango, con los cuales las PAM disminuyeron los gastos en el pago de los servicios de agua y predial a nivel estatal.

Asimismo, entre los convenios con empresas destacan los acuerdos con el Grupo Comercial DSW S.A. de C.V., Woolworth, el Supermercado San Francisco de Asís S.A. de C.V., la Papelería Farah S. de R.L., de Yucatán, así como Best Buy Enterprises, Waldos Dolar Mart de México y AT&T Comunicaciones Digitales, en Ciudad de México, para promover la vinculación productiva de las personas adultas mayores con dichas empresas, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

2019

En el rubro de los convenios de colaboración con dependencias y entidades con obligaciones establecidas en la LDPAM se estableció la meta de dos convenios, alcanzando el 50% al concretar la firma de un instrumento. En referencia a los convenios de colaboración con entidades federativas, la meta a alcanzar fue de seis convenios, alcanzando el 100% de lo programado, y se proyectó la firma de 800 convenios de colaboración con municipios, concretando ochocientos cuatro, lo que constituye el 100.5%. En el caso de los convenios de concertación con el sector privado, la programación anual fue de ochocientos; se alcanzó el 65.3%, es decir, quinientos veintidós instrumentos.

A nivel federal, el INAPAM concretó la firma con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, generando beneficios en materia de afiliación al personal de dicha institución, quienes se beneficiaron con descuentos ofrecidos por las instituciones públicas y privadas.

En el caso de los convenios de concertación con el sector privado se alcanzó el 65.3%, (522) de lo programado (800), lo que permitió generar beneficios en favor de las personas adultas mayores, reflejados en tarifas preferenciales o descuentos en artículos y servicios en rubros diversos como alimentación; asesoría y servicios legales, educación, recreación y cultura, salud, transporte y vestido y hogar.

2020

La planeación respecto a los convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal fue de un

convenio, alcanzando el 100%. Respecto a los convenios de colaboración con entidades federativas, se programó la firma de dos acuerdos, alcanzando el 150% con tres instrumentos concretados. En cuanto a los convenios de colaboración con municipios y alcaldías, se estableció la suscripción de doscientos cincuenta y cinco, alcanzando el 100%; de igual manera, en el caso de los convenios con el sector público, privado y social se dio cumplimiento a lo establecido con la firma de ciento cuatro instrumentos. Se oficializaron tres convenios de colaboración con tres dependencias que integran la Administración Pública Federal:

- Los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, que están integrados por los “Servicios de Atención Psiquiátrica” (SAP), la “Comisión Nacional Contra las Adicciones” (CONADIC) y el “Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental” (STCONSAME) para brindar atención a personas adultas mayores en materia de salud mental y adicciones.

- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF NACIONAL y;

- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (EL ISSFAM).

Con el mismo resultado, se concretó la firma de ocho convenios de colaboración con entidades federativas para establecer mecanismos conjuntos que favorezcan la política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas adultas mayores.

2021

El planteamiento para los de convenios de colaboración fue concretar dos acuerdos con las dependencias que integran la Administración Pública Federal, cinco con entidades federativas y cuatrocientos cincuenta con municipios y alcaldías; al término del año se sobrepasó la meta de los dos primeros rubros con tres instrumentos acordados con dependencias de la APF y ocho con entidades federativas, alcanzando el 150% y 160% respectivamente. En el caso de los acuerdos con municipios y alcaldías, el alcance a lo programado llegó al 54.2% concretando la firma de 244 instrumentos. En referencia a los convenios con los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores, se estableció la meta de 225 convenios, alcanzando la totalidad de acuerdos firmados.

En el ámbito federal, se programó la firma de tres convenios de colaboración para lograr acciones en favor de las personas adultas mayores con dependencias de la Administración Pública, rebasando este objetivo al concretar cuatro acuerdos de colaboración con:

- La Secretaría de Educación Pública de México a través de la Universidad Abierta y a Distancia (UNADM), a fin de que su estudiantado realice servicio social y/o prácticas profesionales o equivalentes.

- La Secretaría de Bienestar a través de la Subsecretaría de Bienestar con objeto de establecer mecanismos de colaboración y coordinación, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores.

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); firmando un Convenio General con objeto de conjuntar acciones en beneficio de las personas adultas mayores en el modelo de Envejecimiento Saludable y, un convenio específico, derivado del anterior, para establecer los términos y condiciones para el desarrollo de actividades en el marco del programa de Turismo Social para personas adultas mayores afiliadas independiente de su derechohabencia.

2022

La programación respecto a los convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal fue de tres convenios, rebasando la meta con cuatro, que corresponde al 133.3%. En el caso de la colaboración con entidades federativas, se planteó concretar siete acuerdos, sin embargo, se alcanzaron seis, que representa el 85.7%. Respecto de los convenios de colaboración específicos para el nombramiento de representante municipal con municipios y alcaldías se programó alcanzar ciento cincuenta acuerdos, logrando ciento cuarenta y ocho, que constituye el 98.70%; en el rubro de los acuerdos de colaboración con administraciones municipales y alcaldías, se proyectó lograr la firma de doscientos convenios; se alcanzó el 109% con la firma de doscientos dieciocho instrumentos. En referencia a los convenios los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores, la programación fue de doscientos veinticinco convenios, el cumplimiento de doscientos setenta cubriendo el 120%.

Los convenios firmados con pequeños negocios o personas físicas prestadoras de servicios, para gestionar descuentos en el precio de venta de productos o servicios y tarifas preferenciales, da beneficios a las personas mayores afiliadas al INAPAM

2023

En el ámbito federal, se programó la firma de tres convenios de colaboración con alguna de las dependencias de la Administración Pública, alcanzando la totalidad del objetivo, al igual que con los acuerdos colaborativos con dependencias de las entidades federativas, con siete convenios programados y concretados en este periodo. Con respecto a la colaboración con municipios y alcaldías, la planeación pretendió cubrir 350 instrumentos, sin embargo, al término del año únicamente se alcanzó el 16.57% al concretar 58 convenios. En el caso de los convenios con los sectores privado y social se proyectó cubrir quinientos instrumentos, logrando quinientos noventa y nueve instrumentos firmados, alcanzando el 119.8%.

En el caso de los convenios con los sectores privado y social se proyectó cubrir quinientos instrumentos, logrando quinientos noventa y nueve instrumentos firmados, alcanzando el 119.8%. Dichos instrumentos generan descuentos en el precio de venta de productos o servicios y tarifas preferenciales, a las personas mayores afiliadas al INAPAM, en diversos ámbitos como alimentación; asesoría y servicios legales, educación, recreación y cultura, salud, transporte y vestido y hogar.

2024

A principios de 2024, se informa de una alianza de colaboración celebrada con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para generar un mecanismo para la formación de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica entre el INAPAM y la Universidad Pedagógica Nacional, el Tecnológico Universitario del Valle de Chalco y once cartas de adhesión como miembros fundadores.

Se concretaron cinco convenios con dependencias de gobiernos estatales: en Morelos, con la Secretaría de Turismo y Cultura; en Sinaloa, con el Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA); con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche y con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.

En lo que respecta a los acuerdos de colaboración para establecer mecanismos y lineamientos para operar programas y acciones en beneficio de las personas mayores con gobiernos municipales, se concretaron catorce instrumentos con municipalidades de los de Estados de México, Campeche, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Asimismo, a la fecha del presente, se han firmado 351 convenios con los sectores privado y social así como cartas compromiso con pequeños negocios o personas físicas prestadoras de servicios, para otorgar descuentos en el precio de venta de productos o servicios y tarifas preferenciales, a las personas mayores afiliadas al INAPAM en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. La información de los convenios firmados del periodo 2019-2024 puede consultarse en el anexo 14.

Relación de litigios o procedimientos en trámite

En el periodo de 2018 a mayo 2024 se tiene registro de 11 denuncias penales de las cuales 6 han sido concluidas y 5 están en trámite. En materia de Responsabilidad Administrativa, en el periodo, se cuenta con un registro de 6 expedientes, de los cuales 5 están pendientes de resolución y 1 está en trámite, precisando la información de cada uno de ellos en el anexo 15.

En materia de carácter laboral, a la fecha actual se cuenta con 157 procesos, los cuales se encuentran en diversas etapas del procedimiento como son demanda y excepciones, etapa de pruebas, dictamen, laudo, amparo y en última instancia la etapa de ejecución de laudo.

Situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Impacto positivo en materia de mejora regulatoria a través de la integración de estudios y dictámenes de la normativa presentada por las unidades administrativas del Instituto con apego a la técnica jurídica.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos

presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Hasta la fecha no existe ningún proceso de desincorporación.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

El INAPAM contempló para el Ejercicio Fiscal 2024, litigios de carácter laboral, los cuales se encuentran en diversas etapas del procedimiento como son demanda y excepciones, etapa de pruebas, dictamen, laudo, amparo y en última instancia la etapa de ejecución de laudo. Todos ellos hacen un total general de 157 procesos, resultando un monto total estimado de \$147,214,284.76 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) con fecha de corte al treinta de junio de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se tiene lo siguiente:

En 20 procesos ya existe Laudo firme condenatorio resultando un monto total estimado de \$40,810,152.17 (Cuarenta millones ochocientos diez mil ciento cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.) Estos juicios procesalmente se encuentran en la fase de Ejecución, los cuales, si bien es cierto, en su mayoría debían cubrirse en el Ejercicio Fiscal 2023, ahora se deberán cubrir con el Ejercicio Fiscal 2024, ya que la autoridad laboral competente (Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje) en cualquier momento requerirá el cumplimiento y pago de las cantidades a favor de la parte actora en cada juicio.

Cabe indicar que en estos juicios las cantidades expuestas para cada uno de los expedientes siguen sujetas de actualización, toda vez que los accionantes demandaron la reinstalación y la Autoridad Laboral al condenar la misma, se continuará generando el requerimiento de pago por concepto de salarios caídos, el cual quedará fijo y dejará de aumentar hasta que la parte actora material y jurídicamente se encuentre reinstalada en los términos que la Autoridad Laboral haya resuelto.

Se especifica que de los 131 procesos restantes: 12 procesos se encuentran en la etapa de conciliación, demanda y excepciones; asimismo, 49 procesos están en la etapa de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; de igual manera, 57 procesos se encuentran en dictamen; se tienen 8 procesos en trámite de notificación de laudo y 5 procesos se encuentran en el trámite de amparo. Ahora bien, el monto por Laudos en Ejecución deberá considerarse como un factor de alto impacto en las metas y objetivos para el Ejercicio Fiscal 2024 porque implica erogar recursos económicos y pueden obstaculizar el cumplimiento de dichas metas; por lo que convendrá prever la solicitud de recursos suficientes a la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, a efectos de complementar la partida 39401, correspondiente a las "Erogaciones por Resoluciones de la Autoridad Competente".

La emisión de los laudos que están actualmente en Ejecución, así como su notificación y el medio de impugnación que en su momento se promovió, fue en periodos anteriores (2006, 2007, 2008, 2009, 2012, 2013 y 2014); razón por la cual los actuales Servidores Públicos que tienen a su cargo la administración de esta Institución, se encuentran impedidos para ejecutar alguna acción o defensa, por no ser el momento procesal oportuno, y más aún, se encuentran obligados a dar cumplimiento estricto a los laudos condenatorios.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de los ejercicios 2018 al 2023 no registra acciones pendientes de atender derivadas de las distintas instancias fiscalizadoras (Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control y Auditor Externo).

Durante el ejercicio 2024, el órgano Especializado en Fiscalización en el Ramo Bienestar llevó la Auditoría 2024-20-V3A-OEF-AUD-001, para revisar el ejercicio de los recursos del ejercicio 2023 con referencia al capítulo 1000 Servicios Personales, en la cual se determinaron 4 hallazgos y a la fecha se encuentran en proceso de atención (Anexo 16).

En el transcurso del ejercicio 2023 se realizó la auditoría 190 "Servicios a grupos con necesidades especiales" por parte de la Auditoría Superior de la Federación y el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 publicado en la página oficial de la ASF el 20 de febrero de 2024. Notificado a este Instituto el 06 de marzo de lo corrientes presentando 11 observación al Programa Presupuestario E003, mediante oficio OASF/0632/2024, por lo que este Instituto el 18 de mayo del 2024 realizó la entrega

de información y consideraciones correspondientes para la solventación de las mismas en el Buzón Digital ASF con curso INAPAM/DAF/SRHF/0205/2024, y la ASF cuenta con un plazo de 120 días hábiles para emitir un pronunciamiento.

Aunado a lo anterior, con fecha 03 de junio de la presente anualidad, la Dirección General del INAPAM, recibió oficio AESII/1653/2024 del 17 de mayo de 2024, suscrito por Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, mediante el cual informa el estado de trámite de las acciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (Anexo 17).

De acuerdo con el oficio núm. CGGOCV-EOCI-AECI-20-346-2024 en el cual contiene el informe de Resultados Finales de la Intervención de Control con clave 2024-2020-V3A-OECI-ICI-003 la cual tiene por objeto Evaluar el estado que guarda el control interno del PP. E003 Para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los Objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción. Concluyendo lo siguiente: se emiten cuatro resultados, de los cuales uno presenta dos recomendaciones (anexo 18).

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

En el año 2021, se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos en el Instituto y a partir de ese año, con fundamento en los artículos 23 y 26 de la Ley General de Archivos, se han elaborado y publicado en el portal Web del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico, así como los informes de su cumplimiento.

Como parte de las actividades archivísticas, de 2021 a septiembre de 2024, se impartieron capacitaciones y se brindó asesoría al personal responsable de los archivos de trámite, enlaces y áreas productoras de la documentación en el INAPAM, conforme a lo siguiente:

- Se brindaron 625 asesorías al personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, de forma individual, grupal, vía telefónica, correo electrónico o videollamada, tanto en la Ciudad de México como a los Módulos estatales.
- Se impartió capacitación sobre el "Curso básico de Gestión Documental y procesos archivísticos" a personal de los Módulos de Afiliación en las entidades federativas y de Vinculación de la Ciudad de México, así como del Centro de Atención Integral (CAI), Albergues y Residencias de Día, así como de oficinas administrativas con un total de 668 personas capacitadas.
- Se capacitó a 170 responsables de Correspondencia y de Archivo de Trámite de todas las unidades administrativas del Instituto en el "Curso sobre el Uso y Aplicación del Catálogo de Disposición Documental INAPAM 2024".

Con relación a las actividades de baja y destino final, se realizó el retiro de la documentación siniestrada que se encontraba depositada en las instalaciones del Módulo de afiliación de Xalapa, Veracruz; las gestiones iniciaron con la aprobación del acuerdo de baja por siniestro de 716 cajas, 48 de ellas con documentación de los ejercicios 1993, 1997, 1999, 2001 a 2004, así como 668 con documentación de los ejercicios 2005 a 2016, de la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos, de fecha 30 de julio de 2022 y su envío al Archivo General de la Nación (AGN).

El 17 de febrero de 2022 el Archivo General de la Nación comunicó al Instituto que no se tenía ninguna observación del siniestro, por lo que dio por concluido el trámite, motivo por el cual, con fecha 23 de marzo de 2022, la empresa Recovalop realizó el retiro y recolección del archivo, y personal encargado del módulo de Xalapa, participó como testigo de los hechos.

Durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo 54 mesas de trabajo para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental de las unidades administrativas del Instituto, a fin de contar con los instrumentos de control archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

Durante el ejercicio 2023, se inició el trámite ante el Archivo General de la Nación de la baja por siniestro de 235 cajas de archivo del Módulo de Afiliación de Morelia, Michoacán, por agua de lluvia con mezcla de aguas negras, además de daño por termitas, manchas de moho y hongos. Al respecto, el Archivo General de la Nación, notifica que la documentación remitida cumple con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV del numeral quinto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, exhortando al Titular del Instituto a continuar con el proceso de desincorporación de dicha documentación, debiendo informar a la Subdirección de Cumplimiento Archivístico (SCNA) del AGN, una vez que el proceso haya finalizado.

El 14 de noviembre de 2023 la empresa Fibras Secundarias "Lupita", S.A de C.V., con R.F.C. FSL021129 y registro SUMA/DCDA/GESTOR/RS/0010/2015, emitido por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) del Gobierno del Estado de

Michoacán, emite documento de recepción, en su centro de acopio, de 235 cajas con papel en condiciones (deteriorado y mojado), provenientes del Módulo de Atención del INAPAM en Michoacán.

A fin de contar con los instrumentos de control archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo 54 mesas de trabajo para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental de las unidades administrativas del Instituto.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos, realizada el 01 de febrero de 2024, se aprobaron los Instrumentos de control, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, a fin de ser remitidos al Archivo General de la Nación para su validación.

El 26 de abril del presente año, el AGN emitió el Dictamen de registro y validación del Catálogo de Disposición Documental del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, lo que permitirá la baja de documentación de las unidades administrativas que hayan cumplido su vigencia, para liberar los espacios destinados a su concentración y dar cumplimiento a la normatividad en la materia. El 16 de mayo se publicaron en la página Web del Instituto el Dictamen emitido por el Archivo General de la Nación y el Catálogo de Disposición Documental (Anexo 19).

Las unidades administrativas generadoras de la información se encuentran elaborando sus inventarios de archivo en apego a los instrumentos de control archivístico validados, con el propósito de dar de baja la documentación que ha cumplido su vigencia, en las fechas establecidas por el Archivo General de la Nación a través del oficio DG/DDAN/002/2024.

Con corte agosto, las unidades administrativas del Instituto reportan un total de 7,735 cajas de archivo consideradas para transferencia primaria y/o baja documental, de las cuales se tienen identificadas, clasificadas y trabajadas el 37.41 por ciento (Anexo 20).

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Datos Abiertos SJ

Se informa que, de acuerdo con la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal. En su Eje 1 denominado Fortalecimiento a la transparencia en la gestión pública. En la Acción 1.1 y acción 1.2 se encuentran completas al 100% de acuerdo con la revisión que realizó la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, acciones que se pueden verificar en las siguientes ligas:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>

https://www.gob.mx/inapam/archivo/acciones-y-programas?idiom=es&filter_origen=archive

Ética e integridad pública

De diciembre de 2018 a junio de 2024, el Comité de Ética del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores sesionó de manera ordinaria en 19 ocasiones y 15 de manera extraordinaria. Con el propósito de fomentar la ética pública, prevenir conductas que podrían ser susceptibles de constituir discriminación, violencia o vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales, así como advertir actos de corrupción.

En los ejercicios 2019 y 2021 se llevó a cabo los procesos electivos para elegir a las personas servidoras públicas que integran el Comité de Ética en el Instituto, este último año se aprobó por dicho Comité y revisó la Secretaría de la Función Pública el Decálogo de los Códigos de Ética y Conducta, el Titular del Instituto emitió el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y se actualizó el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM.

Durante el 2020, se llevó a cabo el proceso de identificación de Riesgos Éticos y se implementaron Buenas Prácticas para fomentar la Integridad. En el año 2022 se elaboró y aprobó el Decálogo de los Códigos de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM.

En el ejercicio fiscal 2023 el Titular del INAPAM emitió el Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción en el INAPAM y se actualizó el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del INAPAM.

h t t p s : / / i n a p a m g o b -
my.sharepoint.com/:f/g/personal/eticayconducta_inapam_gob_mx/EjQcxzvU7X1OkIJZ0frtcF4B5ilLomSdYhWe1aiJEOTAuQ?e=hStHVP

Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales

De conformidad con el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y su respectivo Manual de Operaciones, se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán integrar a dicho Sistema (SIIPP_G), los padrones de programas que tengan a su cargo, operen, ejecuten, administren o coordinen con modalidad E, F, G, P y R, mediante los cuales se entregan los subsidios, y en particular los que ejerzan recursos en el capítulo 4000.

Sin embargo, a pesar que el Programa del Instituto se encuentra en la modalidad E, este no ejerce recursos provenientes del capítulo de gasto 4000 referente a los subsidios, por lo que durante el periodo 2019-2024, no reunió los criterios necesarios para su integración, toda vez que el Instituto brinda servicios a las personas adultas mayores como vinculación productiva, de salud y recreación, mas no apoyos (económicos o en especie) ni subsidios a través de programas de desarrollo social, y que son recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación.

No obstante, el INAPAM cuenta con un Registro Electrónico que contiene la información derivada del servicio de afiliación cuyo propósito es llevar un seguimiento de la población atendida en este servicio, mismo que se remite periódicamente a la Dirección General de Padrones de Beneficiarios con la finalidad de cumplir con sus obligaciones.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Unidad de Transparencia de este Instituto ha celebrado sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, generando la siguiente información:

1.2019: 4 Actas Ordinarias y 5 Actas Extraordinarias, por lo que corresponde a 2020: 4 Actas Ordinarias y 1 Acta Extraordinaria, en el año 2021 4 Actas Ordinarias y 4 Actas Extraordinarias, en el ejercicio 2022 4 actas Extraordinarias y 5 actas extraordinarias y finalmente por lo que corresponde al ejercicio 2023: 4 Actas Ordinarias y 4 Actas Extraordinarias. Para el ejercicio 2024: 1 acta Ordinaria, 2 Actas Extraordinarias.

2.El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) realizo a este Instituto dos verificaciones vinculantes que consiste en revisar la carga de información a que hace referencia el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese orden, es importante mencionar que una revisión se realizó en el año 2019 en la cual se obtuvo una calificación del 100% y la segunda se realizó en el año 2023 obteniendo en esta una calificación de 88.02%.

Ahora bien, por lo que corresponde a las solicitudes de información que son ingresadas a través de la plataforma SISAI 2.0, y del periodo 2019-2023 todas las solicitudes han sido atendidas en tiempo y forma. De enero a junio de 2024 se han recibido 238 solicitudes de información, y para el cierre del informe (30 de junio de 2024) se han atendido 226 en tiempo y forma.

Por lo que respecta a las Denuncias presentadas por incumplimiento a la publicación de información correspondientes a las fracciones señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que corresponde del año de 2019 a la fecha son las siguientes: DIT 0736/21, DIT 0897/22, DIT 0118/22, DIT 0114/23, DIT 0291/23, DIT 0288/23, Cabe mencionar que todas se encuentran concluidas a favor del Instituto y para mayo 2024 no se recibido ninguna denuncia.

Referente a los recursos de revisión que se han presentado en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores del periodo comprendido de 2019 a junio de 2024, se tiene registrados 92 recursos, de los cuales 13 se han concluido a través de resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Transparencia de manera favorable (INAI). Los recursos de revisión que se encuentran pendientes de ser concluidos por el INAI son 79 recursos.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, se incluyen las prospectivas y recomendaciones, y asegurar una administración pública federal eficaz, eficiente e innovadora, el INAPAM debe continuar con la ejecución de las siguientes actividades:

- Continuar las labores para la adhesión de nuevos miembros de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva gerontológica

y las acciones establecidas en su Plan de Trabajo, con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas adultas mayores. Para junio de 2024, son 38 instituciones que conforman la Red.

- Gestionar el registro de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica como propiedad intelectual del INAPAM.
- Fortalecer la vinculación interinstitucional en materia de capacitación gerontológica para las personas servidoras públicas, con la finalidad de brindarles herramientas para mejorar la calidad de los servicios que proporcionan a las personas mayores.
- Garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de las unidades, considerando las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas.
- Fortalecer los mecanismos para evitar el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus responsables y familiares en colaboración con la Subdirección Jurídica.
- Fortalecer la vinculación interinstitucional en materia de capacitación gerontológica para las personas servidoras públicas, con la finalidad de brindarles herramientas para mejorar la calidad de los servicios que proporcionan a las personas mayores.
- Actualizar y/o establecer mecanismos de difusión que faciliten información veraz y oportuna sobre la operación, servicios, ubicación y horario de espacios públicos y privados que incentiven el envejecimiento saludable, tales como el Registro Único INAPAM y el "Mapa de georreferenciación de los espacios de estancia temporal para las personas adultas mayores".
- Continuar con la elaboración de materiales complementarios que faciliten la incorporación de los elementos que componen el Modelo Gerontológico en la atención brindada a las PAM en diversos espacios públicos y privados a fin de promover el ejercicio de sus derechos y el envejecimiento saludable.
- Continuar con la coordinación con la Secretaría de Bienestar y el Instituto con la finalidad de concluir la actualización y alineación de los documentos normativos: Diagnóstico del Programa E003, Propuesta de Atención Pp E003, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Lineamiento de Operación del Programa E003.
- La Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, recomienda promover 10 comités de Contraloría Social en los Módulos de Atención INAPAM donde se oferta la Credencial INAPAM.
- Control interno: Continuar con acciones de mejora, como método preventivo para el logro de los objetivos y metas institucionales, así como anticiparse a la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar la eficiencia en el servicio a las personas adultas mayores y abrir espacios a la corrupción.
- Mejora de la Gestión Pública: Persistir con el desarrollo de las estrategias y la ejecución de las acciones necesarias para mantener actualizado el marco normativo interno del Instituto incluyendo la revisión periódica para la actualización y confirmación de vigencia de las normas registradas en SANI y en la Normateca Interna. La finalidad es contar con un marco normativo actualizado, vigente y disponible para consulta de los usuarios y otorgar certeza jurídica, así como simplificación administrativa.
- Ética Pública: Dar continuidad a la política de integridad eficiente para lograr un combate efectivo a la corrupción con el objetivo de seguir fortaleciendo el servicio público digno que propicie la confianza de la sociedad y sobre todo de las personas adultas mayores en el Instituto.

Para lograr lo anterior, es fundamental contar con el apoyo de los integrantes del Comité de Ética del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y de la Unidad de Control y Mejora de la APF para capacitar a las personas servidoras públicas y difundir los principios y valores que deben permear en su labor cotidiana; y que el mismo siga con una oportuna gestión de asesorías, consultas y opiniones que permitan la adecuada aplicación de la normativa en materia de ética pública.

Administración

Con el propósito de asegurar un adecuado uso de los recursos públicos con probidad y eficiencia se tendrían que realizar las siguientes acciones:

- Realizar la modificación de la estructura ocupacional del INAPAM de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2023, a lo previsto en el artículo 20, párrafos cuarto, quinto y sexto.
- Realizar la modificación de la estructura ocupacional del INAPAM de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de la

Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, y acatando lo dispuesto por el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.

- Actualizar los perfiles de puestos de la oficina de Representación de acuerdo con la reestructuración, siempre y cuando sea procedente de acuerdo con las disposiciones normativas que están pendientes de publicar.
- Actualizar el Estatuto Orgánico del INAPAM y el Manual General de Organización del INAPAM.
- Es urgente llevar a cabo las gestiones correspondientes para contar con recursos adicionales a los fiscales que se asignan anualmente en el presupuesto de egresos de la federación al Instituto, a través de proyectos de inversión o cartera de inversión que permitan instrumentar acciones adicionales de reacondicionamiento de los inmuebles, pero sobre todo adquirir activo fijo indispensables para la atención de las personas mayores, tanto de equipo e instrumental médico, como de electrodomésticos que conservan los alimentos que se les brindan en albergues, residencias de día y Centro de Atención Integral.
- Habilitar un inmueble propiedad del Instituto, como archivo de concentración con las características físicas, ambientales y los recursos necesarios, que permitan transferir, resguardar y conservar en un solo espacio la documentación generada por las Unidades Administrativas, que cumplió su tiempo de resguardo en los archivos de trámite, como lo establece el Catálogo de Disposición Documental del INAPAM.
- Solicitar la donación del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA), desarrollado por el Archivo General de la Nación y llevar a cabo las acciones necesarias para su instrumentación en el Instituto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley General de Archivos que permitan el registro y control de los procesos de gestión documental, que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.
- De conformidad con las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos, presentar el Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, en el cuarto trimestre del año en curso.
- Dar continuidad al suministro de materiales de limpieza, papelería y ferretería a las unidades administrativas del Instituto para el desarrollo de sus funciones y realizar su conciliación mensual.
- Llevar a cabo el levantamiento de inventario de bienes de consumo en el almacén del Instituto durante diciembre de 2024, a fin de validar las existencias del material de limpieza, papelería y ferretería.
- Informar los resultados del Programa de Levantamiento de Inventario y Re-etiquetado de Bienes Muebles 2024, para su conciliación contable y la actualización de la Cuenta Pública.
- Presentar los informes trimestrales sobre la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas por el Instituto.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

A continuación, se incluyen los asuntos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y debida continuidad del servicio público en la institución; así como el Cronograma de Actividades para el cumplimiento de los asuntos, acciones y compromisos relevantes de septiembre a diciembre de 2024 que puedan afectar la gestión del INAPAM (Anexo 21):

- Reestructuración del INAPAM: Actualizar el Estatuto Orgánico del INAPAM y el Manual General de Organización del INAPAM.
- Realizar la modificación de la estructura ocupacional del INAPAM de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 03 de mayo de 2023, y acatando lo dispuesto por el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023.
- Realizar la modificación de la estructura ocupacional del INAPAM de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023.

- Actualizar los perfiles de puestos de la oficina de Representación acuerdo con la reestructuración, siempre y cuando sea procedente de acuerdo con las disposiciones normativas que están pendientes de publicar.
- Recursos presupuestarios y financieros: Dar seguimiento a los pagos de remuneraciones, prestaciones y juicios laborales; requerimientos de ingreso de personal que tenga las unidades administrativas para cubrir las vacantes y los movimientos organizacionales.
- En diversos Estados de la República se ha requerido la reubicación de Módulos del INAPAM, tales como el de Guerrero, que quedó inhabilitado debido al huracán Otis; en León Guanajuato y Querétaro, por falta de línea telefónica e internet; en Michoacán y Zacatecas para reubicarlos en un lugar céntrico. Los estados de Campeche, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Yucatán es necesario el mantenimiento a los inmuebles.
- Verificar el cumplimiento de los contratos vigentes y prever su renovación en tiempo y forma que garanticen la continuidad de los servicios y el suministro de bienes, tanto a los servidores públicos del Instituto como a la población objetivo.
- Si bien en el ejercicio 2023 se logró enajenar 34 vehículos propiedad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de no utilidad, como parte el Programa Anual de Disposición Final, ese número representa sólo una tercera parte de los vehículos en mal estado que se requiere desincorporar de las instalaciones del INAPAM, de modo que, queda pendiente el trámite de baja y disposición final que permita llevar a cabo, en su caso, su enajenación.
- Se deben concluir las gestiones de desincorporación y alta de inmuebles propiedad del INAPAM ubicados en todo el país ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), así como la obtención de la exención de pago del impuesto predial.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles del Instituto, así como, en los que se tiene convenio de comodato.
- El archivo del Departamento de personal que se encuentra disperso en diferentes sitios del INAPAM; por lo que, se evalúa la necesidad de situar un espacio físico con las condiciones para concentrar y salvaguardar la integridad de los expedientes y el archivo en general.
- Ampliar el presupuesto asignado con la finalidad de continuar brindando los servicios y aumentar la población albergada en los Centros Gerontológicos del INAPAM.
- Fortalecer el sistema de evaluación, control y seguimiento del estado nutricional de las personas adultas mayores, integrando:
 1. Valoración inicial al ingreso a los centros gerontológicos, integrando el consentimiento informado de la persona adulta mayor y su responsable; establecer bitácora alimentación de las personas mayores usuarias o residentes que brinde un seguimiento puntual sobre los hábitos alimentarios.
 2. Atención multidisciplinaria integrando las áreas de medicina, enfermería, odontología, trabajo social, nutrición, gerontología, psicología y rehabilitación.
- Priorizar presupuesto para proporcionar a las residencias de día mantenimiento y remodelación en general; revisión e instalación eléctrica y de gas; materiales de papelería, equipo de cómputo e impresoras; reparación y cambio de línea blancas.
- Reubicación de la Clínica de la Memoria a un espacio que permita brindar privacidad en la atención gerontológica proporcionada a las personas adultas mayores y sus familiares.
- Cubrir las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo o reemplazar los aparatos e instrumentos médicos obsoletos que se emplean para proporcionar atención médica a las personas adultas mayores en los centros gerontológicos.
- Designar presupuesto para la contratación de una plataforma de videoconferencias para continuar con las actividades de capacitación en modalidad virtual, para ampliar la cobertura geográfica nacional e internacional del público participante.
- Continuar con las gestiones para la adquisición de un sistema de nómina que permita la elaboración de las nóminas quincenales de sus trabajadores de manera automatizada y, que cuente con el almacenamiento sobre el historial de las prestaciones pagadas de cada empleado del INAPAM.
- Actualizar los datos de usuario en el sistema RUSP y RHNET, así como los diferentes registros en los sistemas.
- La actualización de los Lineamiento del Programa E003 "Servicios a grupos con necesidades especiales".

- Auditoría por medios electrónicos, fiscalización de la Cuenta Pública 2022: 190 Servicios a grupos con necesidades especiales, en espera de recomendaciones definitivas y cierre por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- Archivo de trámite de tipo Documentación de comprobación administrativa Inmediata de las áreas de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas para su baja.
- Dar seguimiento a las 7,322 cajas de archivo que ya cumplieron su tiempo de resguardo, para continuar de manera oportuna las gestiones de baja con las áreas involucradas.
- Dar seguimiento a las actividades de valoración documental del Grupo Interdisciplinario de Archivos, a los expedientes que cumplieron su tiempo de resguardo y cuenten con oficio de solicitud de las áreas o unidades generadoras, inventarios debidamente requisitados, signados por el responsable del archivo de trámite, concentración y titular del Área Coordinadora de Archivos, con el fin de iniciar oportunamente las gestiones de baja por vigencia ante el Archivo General de la Nación.
- Formalizar la contratación del "Servicio de Suministro de Vales Electrónicos de Despensa para el Otorgamiento de la Prestación de la Medida de Fin de Año ejercicio 2024", una vez que sea adjudicada por la Secretaría de la Función Pública.
- Realizar las solicitudes de autorización especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Módulo de Administración y Seguimiento a Compromisos Plurianuales de aquellas adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente.
- Proporcionar la información que soliciten las dependencias consolidadoras para la contratación anticipada de bienes y servicios para el ejercicio fiscal 2025: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", "Aseguramiento Integral del Parque Vehicular para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", "Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres en Territorio Nacional, mediante el Servicio de Medios de Pago Electrónico" y "Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de única ocasión".
- Formalizar los convenios modificatorios de los bienes, arrendamientos y servicios indispensables para la operación del Instituto, cuya vigencia concluye en el último trimestre de 2024, a fin de garantizar su continuidad.
- Dar seguimiento al Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, de los cinco Subcomités que lo integran, la aprobación de los Programas de Trabajo de cada uno de los Subcomités (Anexo 22).
- Derivado de la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre el INAPAM y la Secretaría de Bienestar, así como de sus anexos primero, "para establecer mecanismos de coordinación de los objetivos específicos condiciones de operación y logística para el programa de afiliación de las personas adultas mayores"; segundo, "para la suscripción de los convenios y/o acuerdos con las entidades federativas y/o municipios en favor de la delegación de los programas para el desarrollo", y tercero, "para establecer mecanismos de colaboración de los objetivos específicos, condiciones de operación y logística para el programa de vinculación productiva formal y las firmas de convenios de colaboración y concertación", disminuyó significativamente la celebración de convenios de colaboración o descuento en impuestos y servicios que se celebraban con las administraciones municipales, resultando por debajo de lo programado debido principalmente a que se perdió contacto con los representantes municipales. De esta forma, la expedición de credenciales INAPAM al quedar a cargo de la Secretaría de Bienestar, por lo que la firma de convenios se convirtió en poco atractivo para los municipios, aunque se implementó la estrategia de ofrecer la colaboración en otras actividades como la creación de clubes, capacitación gerontológica, etc. Por otro lado, se desconoce si se ha firmado convenios con los gobiernos municipales y la Secretaría de Bienestar, lo que dificulta el seguimiento a este indicador. Por tal motivo, se implementaron nuevas estrategias para retomar la colaboración con los gobiernos municipales que permita cumplir con lo comprometido en el Programa Anual de Trabajo y sobre todo generar beneficios a las personas adultas mayores. Liga del convenio marco de colaboración:

https://inapam.gob-my.sharepoint.com/:b/g/personal/scyp_transparencia_inapam_gob_mx/ERM_DAXIFodDioeqFg1Hrv8B4cC0Gv5rCH1X8hnPw58h5A?e=vzxT2m

ATENTAMENTE

47 b6 eb 42 a1 ce bb f9 99 77 8f f9 b2 88 e2 06

ROCIO RUIZ LOPEZ

Directora de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas

FOLIO 414913

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL d5 a1 33 97 d6 a3 d8 8d eb 9e e1 30 9b 84 be 67